

# INFORME DE GESTIÓN CREG

2010  
2011



Energía Eléctrica  
Gas Natural  
Gas Licuado de Petróleo – GLP  
Temas Transversales  
Gestión de Procesos Apoyo



Comisión de Regulación  
de Energía y Gas

# INFORME DE GESTIÓN CREG

---

# 2010 -2011

Energía Eléctrica  
Gas Natural  
Gas Licuado de Petróleo - GLP  
Temas Transversales  
Procesos de Apoyo

República de Colombia  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

COMISIÓN DE REGULACIÓN  
DE ENERGÍA Y GAS, CREG.

Responsabilidad y Transparencia

INFORME DE GESTIÓN 2010-2011

BOGOTÁ, AGOSTO DE 2011

**Juan Manuel Santos Calderón**

Presidente de la República

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

**Carlos Rodado Noriega**

Ministro de Minas y Energía

**Tomás González Estrada**

Viceministro de Minas

**Rodrigo de Jesús Suescún Melo**

Viceministro Técnico Ministerio de Hacienda

**Juan Mauricio Ramírez Cortés**

Subdirector Departamento Nacional de Planeación

**Javier Augusto Díaz Velasco**

Director Ejecutivo

**Juan Ignacio Caicedo Ayerbe**

Experto Comisionado

**Hernán Molina Valencia**

Experto Comisionado

**Carlos Fernando Eraso Calero**

Experto Comisionado

**Germán Castro Ferreira**

Experto Comisionado

**César González Muñoz**

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

- **Edición:** Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG • **Coordinación Editorial:** Diego Herrera Caipa
- **Comité Editorial:** Javier Augusto Díaz Velasco, Juan Ignacio Caicedo Ayerbe, Hernán Molina Valencia, Carlos Fernando Eraso Calero, Germán Castro Ferreira, Hugo Enrique Pacheco De León, Olga Lucía Triviño Rosado, Ricardo Alonso Jaramillo Castrillón • **Fotos Cortesía:** Ecopetrol, Gas Natural, Unigas, ISA y Emgesa
- **Diseño:** Alexander Mora • **Producción Gráfica:** Kroma • Hecho en Bogotá, D.C., - Colombia - Agosto de 2011

# INDICE

<b>PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR</b>	7
<b>QUIÉNES SOMOS</b>	9
<b>1. ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	13
1.1. MERCADO MAYORISTA	13
1.2. TRANSMISIÓN	15
1.3. DISTRIBUCIÓN	17
1.4. COMERCIALIZACIÓN	23
1.5. ZONAS NO INTERCONECTADAS – ZNI	25
1.6. INTERCONEXIONES INTERNACIONALES	25
<b>2. GAS NATURAL</b>	29
2.1. MERCADO DE GAS	29
2.2. TRANSPORTE DE GAS	31
2.3. DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS	32
<b>3. GAS LICUADO DE PETRÓLEO – GLP</b>	41
3.1. PERÍODO DE TRANSICIÓN	41
3.2. CARGOS DE TRANSPORTE DE GLP POR DUCTOS	43
3.3. TARIFARIAS PARA SAN ANDRÉS ISLAS	44
3.4. REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA	44
3.5. REGLAS SOBRE INTEGRACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL	44
3.6. PROTECCIÓN AL USUARIO	45
3.7. CÓDIGO DE MEDIDA	45
3.8. CALIDAD DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	45
3.9. OTROS TEMAS	46
<b>4. TEMAS TRANSVERSALES</b>	49
4.1. PROCESOS JUDICIALES	49

4.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	49
4.3. PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS	55
4.4. PROCESOS DE CONTROL	62
<b>5. GESTIÓN DE PROCESOS DE APOYO</b>	<b>69</b>
5.1 GESTIÓN HUMANA	69
5.2 CONTRATACIÓN	71
5.3 GESTIÓN DOCUMENTAL	71
5.4 INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	72
5.5. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	74
5.6. BALANCE GENERAL	76
5.7. ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL	78

## PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR

En la Comisión de Regulación de Energía y Gas, asumimos el RETO. El reto de trabajar con Responsabilidad, Eficiencia, Transparencia y Oportunidad. Para ello implementamos una estrategia interna que nos mantiene presente estos principios bajo los cuales laboramos y el compromiso que adquirimos.

Durante el 2010 trabajamos arduamente en nuestro RETO para lograr indicadores que nos permitan caminar en el sendero de la meta propuesta: ser una de las mejores entidades públicas.

Muestra de ello es que en un solo año logramos avanzar en el Índice de Transparencia por Colombia al pasar del puesto 135 al 30 y estamos seguros que seguiremos subiendo en el ranking.

Obtuvimos un puntaje de 4.96 sobre 5 en el informe de Control Interno Contable que reportamos a la Contaduría General de la Nación, cumplimos al 100% todas las fases de la política de Gobierno en Línea, liderando el sector de Minas y Energía; y todas nuestras políticas tuvieron un avance superior al 70%.

Implementamos el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) como un instrumento fundamental de evaluación y verificación para garantizar una gestión en permanente mejoramiento. Ejecutamos el 91,18% del presupuesto asignado (\$16.660 millones) y cumplimos con el 88% de la agenda regulatoria.

Uno de los principales objetivos de la CREG es seguir acercándonos a la comunidad para lo cual ampliamos las herramientas de comunicación y participación ciudadana.

Realizamos tres (3) audiencias públicas con transmisión por televisión a través de los canales nacionales y regionales, con lo cual se logró socializar las propuestas regulatorias.

Hicimos 23 talleres para presentar diferentes aspectos regulatorios, en los cuales participaron más de 1.300 personas.

Elaboramos cartillas explicativas en lenguaje sencillo y coloquial para dar a conocer las diferentes propuestas de regulación con el fin de que cualquier persona las pueda entender.

Publicamos a través del portal web 113 noticias, 187 Resoluciones CREG y, 90 circulares, información que consultaron más de 2 millones de visitantes.

Tuvimos al aire la segunda temporada del programa de televisión Creciendo con Energía, un espacio

para explicar de forma didáctica los temas de los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural y gas en cilindros, que generan más inquietudes a los usuarios y que son consultados recurrentemente a la Comisión.

Elaboramos una estrategia de Responsabilidad Social basado en tres principios: interiorizar los valores corporativos, educar en los servicios regulados y servir satisfactoriamente a los públicos de interés. En tal sentido elaboramos píldoras informativas que fueron transmitidas en más de 70 salas de cine del país donde las vieron más de 560 mil espectadores y cuñas radiales que escucharon cerca de 2,5 millones de personas.

En energía eléctrica trabajamos guiados por el objetivo fundamental de garantizar el suministro de energía en el país, para lo cual ajustamos reglas para atender los fenómenos climáticos que han afectado a Colombia desde finales del 2009, con el fin de establecer medidas para mantener la continuidad del servicio.

Buscamos optimizar los recursos en el sector eléctrico con una metodología que le permita a las empresas distribuidoras implementar planes de reducción de pérdidas no técnicas.

Trabajamos para mejorar la calidad del servicio que reciben los usuarios con una regulación que conlleve a disminuir la cantidad de cortes (continuidad) y mejorar el producto que se entrega (potencia).

En gas natural hicimos un diagnóstico de la situación actual de la oferta de este energético en Colombia con el fin de proponer recomendaciones para dinamizar este mercado y se estableció la metodología para remunerar el transporte de gas natural.

Teniendo en cuenta las constantes quejas recibidas por parte de los ciudadanos con respecto a las revisiones periódicas de las instalaciones internas de gas natural, venimos trabajando en una propuesta para ajustar la regulación a la actual situación del mercado, mejorando las condiciones para el usuario, promoviendo la competencia, aplicando la normatividad técnica y garantizando las condiciones de seguridad requeridas para la prestación eficiente del servicio público domiciliario de gas combustible.

Con el fin de robustecer más el sector de Gas Licuado de Petróleo (GLP) o gas en cilindros y brindar las mejores condiciones para la prestación del servicio hicimos un seguimiento riguroso al período de transición del nuevo esquema de comercialización gas licuado de petróleo (GLP) que busca cambiar todos cilindros universales por cilindros marcados.

Este panorama general nos permite estar seguros que vamos por buen camino pero debemos mantener el paso firme.



## QUIÉNES SOMOS

Nacimos en 1994 cuando el Gobierno Nacional a través de las leyes 142 y 143 creó las Comisiones de Regulación, con el fin de regular las actividades de los servicios públicos.

Somos una entidad eminentemente técnica y nuestro objetivo es lograr que los servicios de energía eléctrica, gas natural y gas licuado de petróleo (GLP) se presten al mayor número posible de personas, al menor costo posible para los usuarios y con una remuneración adecuada para las empresas que permita garantizar calidad, cobertura y expansión.

### MISIÓN

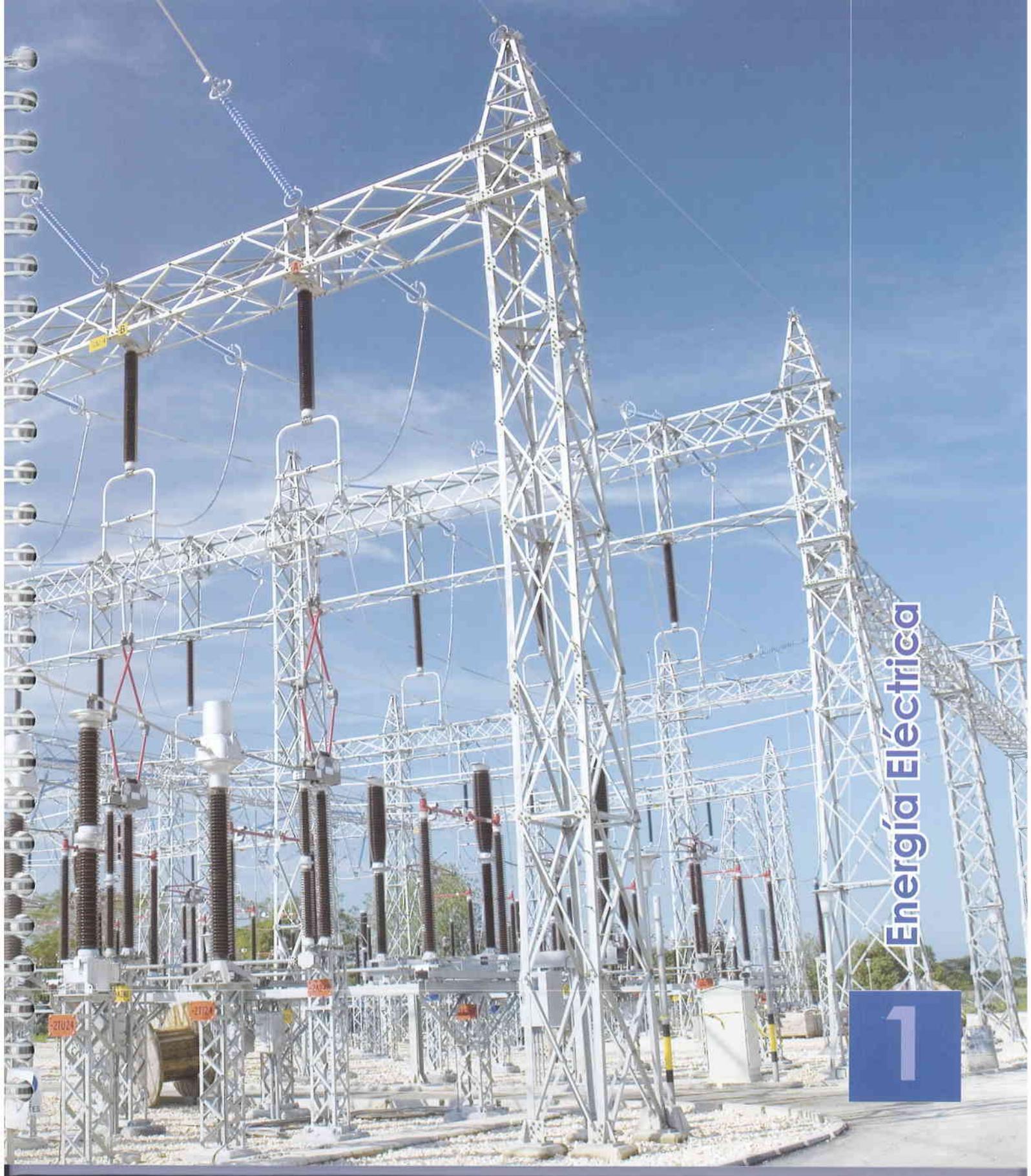
Nuestra misión es regular los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible de manera técnica, independiente y transparente, promoviendo el desarrollo sostenido de estos sectores, regulando los monopolios, incentivando la competencia donde sea posible y atendiendo oportunamente las necesidades de los usuarios y las empresas de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley.

### VISIÓN

Queremos ser reconocidos como una entidad independiente, transparente, ágil y eficiente, hacedora de una regulación oportuna, de vanguardia y participativa; creadora de conocimiento y arquetipo de otras instituciones.

### POLÍTICA DE CALIDAD

En la CREG nos comprometemos a ejercer la función pública de regulación de los servicios de energía eléctrica y gas combustible actuando siempre dentro del marco legal vigente, con criterios de eficacia, eficiencia económica de la regulación, transparencia, oportunidad y proactividad, propiciando espacios de participación ciudadana y consolidando un equipo de trabajo competente. Así mismo orientamos esfuerzos hacia una cultura de mejora en nuestros procesos.



# Energía Eléctrica

# 1

## ENERGÍA ELÉCTRICA

### 1.1 MERCADO MAYORISTA

Durante el último año, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) trabajó guiada por el objetivo fundamental de garantizar el suministro de energía eléctrica en el país. En tal sentido se analizaron los fenómenos climáticos que han afectado al país en los últimos años con el fin de establecer medidas para mantener la continuidad del servicio.

El fenómeno de “El Niño”, que inició en el mes de septiembre de 2009 y finalizó en el mes de abril de 2010, produjo un aumento en la temperatura en el país y una sequía que redujo de forma anormal los aportes a los embalses de las plantas hidráulicas. Lo anterior condujo a que las actividades del primer semestre del 2010 estuvieran centradas en evitar que se presentaran racionamientos de energía eléctrica.

#### 1.1.1. Medidas por fenómeno “El Niño”

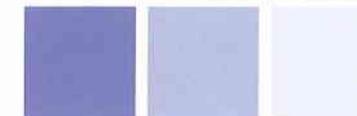
En el primer semestre del 2010 se definieron los niveles de los embalses que se deberían mantener para garantizar la confiabilidad del sistema y se definió un esquema de mercado para “despachar” plantas térmicas y conservar almacenada el agua en los embalses con el fin de mantener la confiabilidad definida para el sistema sin tener riesgos de racionamiento.

En marzo se expidió la [Resolución CREG-041 de 2010](#) mediante la cual se definió cómo trasladar a la demanda de gas natural del interior del país el mayor costo generado por la sustitución de este combustible por otros líquidos que ordenó el Ministerio de Minas y Energía.

#### 1.1.2 Cargo por Confiabilidad

Con el fin de asegurar la energía para el corto y mediano plazo, y teniendo en cuenta que ya se tenía garantizado el abastecimiento hasta el 2014, la CREG fijó el momento para asignar las Obligaciones de Energía del Cargo por Confiabilidad para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 30 de noviembre de 2015 ([Resolución CREG-180 de 2010](#)).

Así mismo se ajustó el mecanismo para respaldar las Obligaciones de Energía del Cargo por Confiabilidad con combustibles líquidos ([Resolución CREG-181 de 2010](#)), y se definió una opción para respaldarlas con gas natural importado. También se definió el mecanismo para la



participación de la demanda en el mercado de energía firme mediante contratos bilaterales. Este mecanismo se denomina Demanda Desconectable Voluntaria y sirve para cubrir las obligaciones de energía firme de plantas de generación que no están disponibles temporalmente por diversas causas como mantenimientos o reparaciones, entre otras (Resolución CREG-063 de 2010).

### 1.1.3 Transacciones

Para lograr mayor eficiencia en las transacciones del mercado mayorista, se trabajó en seis temas fundamentales: promoción a la competencia, retiro de agentes, registro de fronteras comerciales, normas para períodos de crisis, cogeneración y reconciliaciones.

#### Medidas de promoción de la competencia

Con el fin de analizar las diferentes alternativas para mitigar el poder del mercado en los intercambios de corto plazo se expidió el Documento CREG-0640 de 2010 y se realizó un seminario que contó con la presencia de los agentes del sector y cuatro expertos internacionales.

#### Retiro de agentes del Mercado Mayorista

Se ajustaron las normas para el retiro de agentes incumplidos en el mercado mayorista de energía (Resolución CREG-146 de 2010).

#### Registro de fronteras comerciales

Para hacer más expeditos los procedimientos de registro de fronteras comerciales se expidió la Resolución CREG-038 de 2010.

#### Normas del Mercado Mayorista para períodos de crisis

Se establecieron las reglas para la operación del sistema en tiempos de crisis (Documento CREG-080 de 2010), las cuales tuvieron en cuenta las experiencias que dejó el fenómeno de “El Niño” 2009-2010 en la operación del sistema.

### Cogeneración

Se puso en consideración el proyecto de resolución para reglamentar el procedimiento de pruebas y auditorías a las plantas de cogeneración mediante la Resolución CREG 102 de 2010. Así mismo, se ajustó la regulación de acuerdo con la Ley 1215 de 2008 (Resolución CREG 005 de 2010).

### Reconciliaciones

Se modificó la metodología para determinar la remuneración a las plantas hidráulicas por concepto de generación fuera de mérito (reconciliación positiva) cuando se deban corregir distorsiones en el manejo de los embalses (Resolución CREG 036 de 2010).

Con el fin de evitar múltiples remuneraciones de un mismo recurso o incentivos que vayan en contravía de la formación eficiente en los precios de la bolsa de energía, se modificó la liquidación correspondiente a las generaciones desplazadas por restricciones en la red (reconciliación negativa) (Resolución CREG 121 de 2010).

### 1.1.4 MERCADO ORGANIZADO REGULADO

Se finalizó el análisis de los comentarios que hicieron los agentes a las resoluciones de consulta CREG 023 y 069 de 2009, en las cuales la Comisión propuso la implementación del Mercado Organizado (MOR).

El MOR es una subasta donde se realizan compras de energía de mediano plazo con destino a toda la demanda regulada y donde los usuarios no regulados pueden participar voluntariamente.

### 1.2. TRANSMISIÓN

#### RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE INVENTARIOS

Transmisor Nacional	Resoluciones CREG	
	Aprobación	Recurso
Centrales Eléctricas de Norte de Santander	104	178
Distasa	105	
Interconexión Eléctrica	106	En curso
TranSelca	107	En curso
Empresa de Energía del Pacífico	108	
Empresa de Energía de Boyacá	109	
Empresa de Energía de Bogotá	110	
Electrificadora de Santander	111	127
Empresas Públicas de Medellín	112	177

Durante el 2009 se expidió la metodología para remunerar la transmisión de energía eléctrica, por eso el objetivo para el 2010 fue aplicarla con el fin de actualizar los ingresos de las empresas que participan en esta actividad. En tal sentido se expidieron nueve (9) resoluciones, una para cada transmisor.

#### Aprobación de inventarios

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución CREG 011 de 2009, a mediados de ese año se recibieron las respectivas solicitudes de los Transmisores Nacionales para la aprobación de sus inventarios.

La Comisión trabajó guiada por el objetivo fundamental de garantizar el suministro de energía eléctrica en el país

Después de revisada la información y recibidas las respuestas a las aclaraciones solicitadas, durante el año 2010 se aprobaron nueve resoluciones con inventarios y de ellas se presentaron cinco recursos.

De los cinco recursos presentados a la CREG, se resolvieron cuatro (CENS, ISA, Transelca y EPM) y se rechazó uno por extemporáneo (Electrificadora de Santander).

### Verificación información de AOM

Se precisaron los mecanismos para verificar la información de los gastos Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) que entregan los transmisores con el fin de hacer el ajuste anual en el porcentaje que se reconoce por este concepto ([Resolución CREG 050 de 2010](#)).

En cumplimiento de esta resolución los transmisores nacionales entregaron la información solicitada a la CREG, a la Superintendencia de Servicios Públicos y al Liquidador y Administrador de Cuentas del Sistema Interconectado Nacional.

### Metodología de remuneración de transmisión

El objetivo es adecuar la [Resolución CREG 022 de 2001](#) con base en el texto de la nueva metodología de remuneración del Sistema de Transmisión Nacional (STN) contenida en la [Resolución CREG 011 de 2009](#).

La CREG viene trabajando en este propósito y se espera que antes de finalizar el 2011 esté adecuada la norma teniendo en cuenta algunas solicitudes de revisión presentadas por los agentes.

### Reglamento de eventos y cálculo de energía no suministrada

Con el fin de tener reglas claras para reportar las maniobras y eventos que se presentan en el Sistema de Transmisión Nacional y adoptar otras disposiciones que mejoren la calidad del servicio, la Comisión desarrolló una propuesta que presentó a través de la [Resolución CREG 159](#) para recibir comentarios al respecto.

Actualmente la CREG analiza los comentarios que recibió y prepara la Resolución definitiva que deberá estar lista antes de finalizar el 2011.

## 1.3. DISTRIBUCIÓN

Durante el 2010 se buscó optimizar los recursos en el sector eléctrico para lo cual se trabajó en el desarrollo de una metodología que le permitiera a las empresas distribuidoras implementar planes de reducción de pérdidas no técnicas.

Para la CREG uno de los aspectos fundamentales es mejorar la calidad del servicio que reciben los usuarios, para ello trabajó en disminuir la cantidad de cortes (continuidad) y mejorar el producto que se entrega (potencia). Así mismo se adelantaron estudios para identificar la calidad de energía eléctrica que las empresas suministran a los usuarios con el fin de ajustar la regulación para mejorar la prestación del servicio.

### Aprobación de costos y cargos

Con el fin de aplicar la nueva metodología para remunerar la actividad de distribución, la cual se estableció mediante la [Resolución CREG 097 de 2008](#), se aprobaron cargos de distribución a Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. y a la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare S.A. E.S.P.

Como parte de un proceso continuo de evaluación interna se revisaron las tarifas de distribución de todas las empresas del país y se hicieron los ajustes correspondientes. Se detectó un error en el cálculo de los cargos de nivel de tensión 4 de algunas empresas. Para corregir dicha falla la Comisión inició siete (7) actuaciones administrativas y se resolvieron seis (6) recursos de reposición.

No.	Operador de Red	2010		
		Res. Cargos	Res. Ajuste Cargos	Res. Recurso Reposición
019	Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P.	X		
023	Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P.			X
024	Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P.			X
025	Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.			X
026	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.			X
027	Compañía Energética del Tolima S. A. E.S.P.			X
081	Codensa S.A. E.S.P.		X	
082	Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P.		X	
083	Distribuidora del Pacífico S. A. E.S.P.		X	
084	Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.		X	
085	Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.		X	
086	Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.		X	
088	Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P.			X
089	Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare S.A. E.S.P.	X		
094	Empresa de Energía de Arauca S. A. E.S.P.		X	

Para la CREG uno de los aspectos fundamentales es mejorar la calidad del servicio que reciben los usuarios.

### Ajuste a cargos

Debido a que entraron en operación activos del Sistema de Transmisión Regional (STR) algunas empresas solicitaron la actualización de sus cargos de distribución. Se ajustaron los cargos de Codensa S.A. E.S.P, Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P (CHEC), Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (Eléctricaribe), Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. y Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.

### Administración, Operación y Mantenimiento (AOM)

Para verificar la información que entregan los operadores de red con respecto al concepto de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), la CREG trabajó durante varios meses en una Resolución para precisar los mecanismos que permitan brindar mayor precisión en esta información.

En tal sentido, en abril de 2010 quedó en firme la [Resolución CREG 051 de 2010](#), mediante la cual los operadores de red entregaron la información solicitada a la CREG, a la Superintendencia de Servicios Públicos y al Liquidador y Administrador de Cuentas del Sistema Interconectado Nacional.

### Planes de reducción de pérdidas

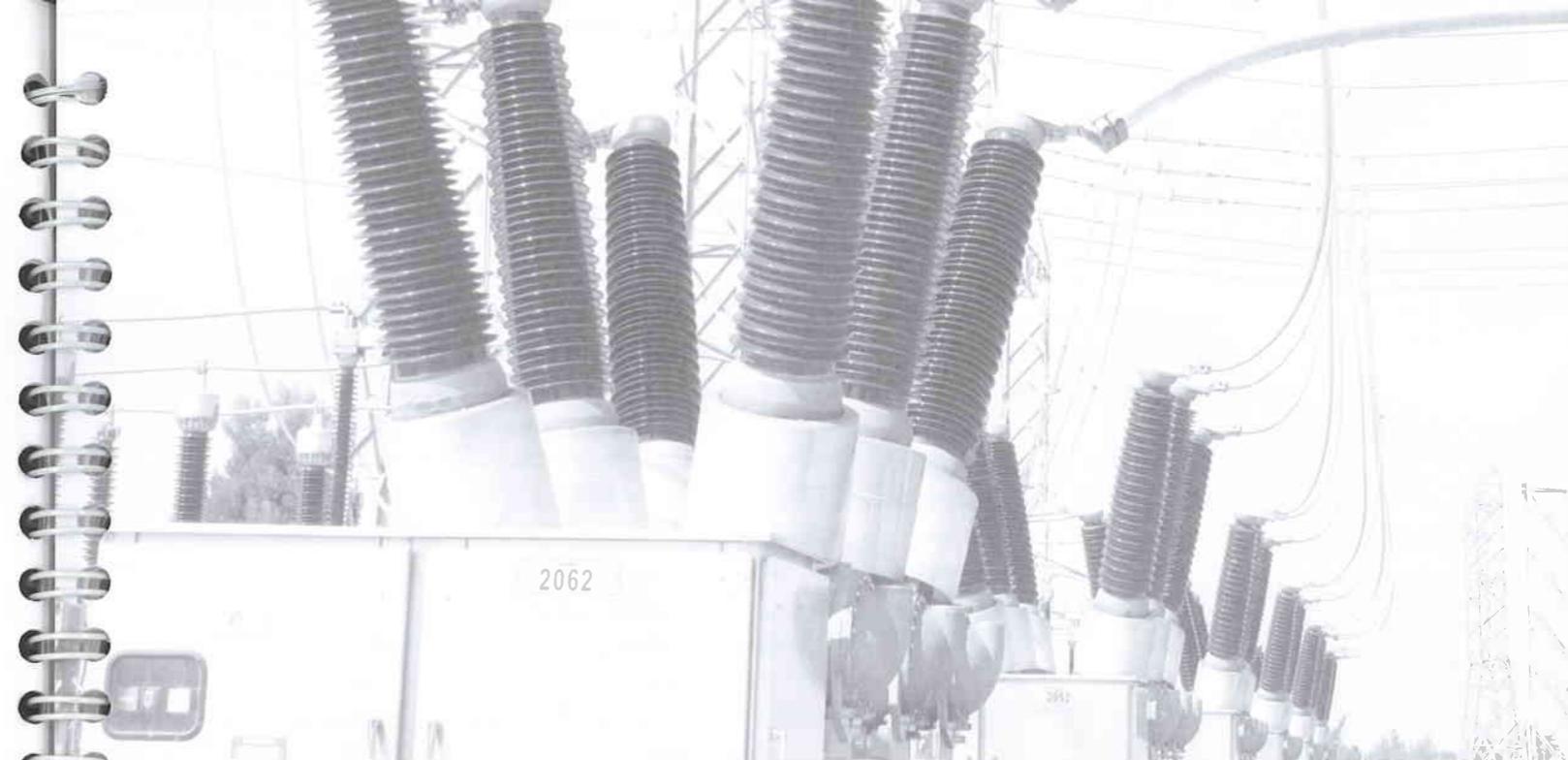
Uno de los objetivos de la Comisión, de acuerdo con el mandato del Gobierno Nacional, fue establecer una metodología para implementar planes de reducción de pérdidas en los sistemas de distribución. A finales del 2010 la CREG expidió la [Resolución CREG 184](#) a través de la cual se hicieron públicos tres proyectos de resolución de carácter general y se dieron tres meses para que los interesados hicieran los comentarios a esta resolución.

Con el fin de difundir la propuesta y permitir que el mayor número de personas participaran activamente con sus comentarios y opiniones, la CREG realizó cuatro (4) audiencias públicas durante los meses de febrero y marzo de 2011 en las ciudades de Ibagué, Cali, Barranquilla y Bogotá.

Desde marzo de 2011 la CREG ha revisado todos los comentarios que hicieron los diferentes agentes con respecto a la propuesta para elaborar la Resolución definitiva que está prevista se expida antes de finalizar el presente año.

### Calidad de la Potencia

La CREG realizó un análisis de los indicadores y estándares internacionales de la calidad de la energía eléctrica que reciben los usuarios (calidad de la potencia). Con base en lo anterior la Comisión



estableció una metodología para que las empresas de distribución hicieran un estudio de auto diagnóstico de calidad de la potencia. Los resultados se entregaron en noviembre de 2010.

Actualmente se están consolidando los resultados de los estudios de auto diagnóstico para incorporar estos valores en la nueva propuesta de resolución con la cual se busca regular la calidad de la potencia en los sistemas de distribución.

### Continuidad del servicio

La Comisión puso en funcionamiento un nuevo esquema para incentivar a las empresas a tener menos cortes de energía y por ende brindar un mejor servicio al usuario.

### Eventos y cálculo de energía no suministrada

Para tener reglas claras con respecto a la forma como se deben reportar Maniobras y Eventos en los Sistemas de Transmisión Regional, así como otros factores relacionados con la calidad del servicio, la Comisión publicó en diciembre de 2010 la [Resolución CREG 160](#), que salió para consulta de los agentes.

Una vez considerados los comentarios recibidos de los agentes y las posibles modificaciones al texto del proyecto publicado, se espera que la resolución definitiva quede en firme antes de finalizar el 2011.

### Calidad en los Sistemas de Distribución Local (SDL)

Durante el 2010 y el primer semestre de 2011 se aplicó el esquema de incentivos y compensaciones dispuesto en la **Resolución CREG 097 de 2008** para lo cual se realizaron varias actividades:

- Se realizó un taller con la industria para revisar las inquietudes respecto a la aplicación del esquema de incentivos y compensaciones. Participaron las empresas, la asociación que las agremia y la SSPD.
- Se aprobó la **Resolución CREG 067 de 2010** con la cual se corrigieron y aclararon algunas disposiciones de las **Resoluciones CREG 097 de 2008 y 098 de 2009**.

Operador de Red	Res. CREG 2010
Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P.	173
Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P.	174
Empresas Municipales de Cali EICE E.S.P.	175
Codensa S.A. E.S.P.	176

- Se expedieron 12 resoluciones mediante las cuales se estableció el Índice de Referencia Agrupado de la Discontinuidad (IRAD), necesario para aplicar el esquema de incentivos y compensaciones a la calidad del servicio.

Operador de Red	Res. CREG 2010
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	117
Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P.	118
Codensa S.A. E.S.P.	119
Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P.	120
Empresas Municipales de Cali EICE E.S.P.	136
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.	137
Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P.	167
Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.	168
Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A. E.S.P.	169
Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P.	170
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.	171
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.	172

- Se publicó para comentarios un proyecto de resolución para complementar las disposiciones establecidas en el esquema de calidad del SDL. Por ejemplo, se propusieron reglas para calcular el IRAD cuando los Operadores de Red no reporten en el SUI la información histórica de algún trimestre.

- Se resolvieron los recursos de reposición que interpusieron algunas empresas a las resoluciones de IRAD.

- En los primeros meses de 2011, se sometió a consulta el documento de pre-terminos de referencia para contratar una consultoría de apoyo para definir los criterios de las auditorías que se deben hacer a la información utilizada en el esquema de incentivos y compensaciones.

### Áreas de distribución

El objetivo en el 2010 fue ajustar la reglamentación de las áreas de distribución de energía eléctrica, para lo cual se expedieron tres (3) resoluciones.

- **Resolución CREG 012 de 2010.** Ajusta la aplicación de las opciones tarifarias en las empresas que forman parte de un área de distribución.
- **Resolución CREG 116 de 2010.** Ajusta el cálculo del cargo de distribución en el área y evita las oscilaciones que se venían presentando en el costo unitario de prestación del servicio.
- **Resolución CREG 149 de 2010.** Impide que la información errónea reportada por un agente origine distorsiones en el cálculo del cargo unificado que se aplica a todos los usuarios de una misma ADD.

### Alumbrado Público

En el tema de alumbrado público se trabajaron dos aspectos fundamentales: los costos máximos para remunerar a los prestadores del servicio y la metodología para remunerar la facturación y el recaudo.

#### • Costos Máximos

La CREG elaboró una metodología para determinar los costos máximos que deben aplicar los municipios o distritos en el momento de remunerar a los prestadores del servicio. Así mismo, establece el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público.

Con el fin de dar a conocer, someter a consulta la metodología propuesta y recibir los comentarios de todos los interesados se expidió la **Resolución CREG 002 de 2010** y se realizó un taller el día 2 de marzo de 2010.

La Comisión efectuó ajustes al proyecto de **Resolución CREG 002 de 2010** con base en los comentarios que recibió de las empresas, usuarios y terceros interesados.

Para darle mayor difusión al proyecto de Resolución la Comisión consideró procedente someterlo

La CREG trabaja en regular nuevas condiciones de facturación y recaudo del alumbrado público

nuevamente a consulta mediante la expedición de la [Resolución CREG 183 de 2010](#).

Con base en el análisis de los nuevos comentarios la Comisión trabaja en los ajustes para expedir la metodología definitiva que se espera esté lista antes de finalizar el 2011.

#### • Facturación y Recaudo Conjunto

La Ley 1150 de 2007 estableció una metodología para regular el costo de facturación y recaudo de la contribución creada mediante la Ley 97 de 1913 y 84 de 1915 con destino a la financiación del servicio de alumbrado público.

Con el fin de actualizar esa metodología la CREG viene trabajando en una regulación que determine las nuevas condiciones de facturación y recaudo del servicio de alumbrado público. En tal sentido sometió a consulta una propuesta de regulación a través de la [Resolución 037 de 2010](#).

Se recibieron comentarios de los diferentes sectores relacionados con el servicio de alumbrado público (Gobierno Nacional, municipios, concesionarios, operadores de red, comercializadores y consultores), respecto a seis temas fundamentales:

- Administración de Tributos por parte de las ESP.
- Costo de Facturación
- Desprendible separado
- Definiciones
- Convenio Interadministrativo
- Impuesto-Contribución

Con base en el análisis de los comentarios recibidos se ajustará la metodología propuesta para expedir la resolución definitiva.

#### Reglamento de Distribución

Con el fin de tener un nuevo Reglamento de Distribución que contemple las características y condiciones actuales del sector, la Comisión trabajó en la actualización de la [Resolución CREG 070 de 1998](#) para armonizarla con los demás cambios regulatorios y contemplar los temas propios de la relación entre Operadores de Red y demás agentes de la cadena.

Para ello se contrató una asesoría que adelantara algunos aspectos del nuevo reglamento. Los

resultados fueron divulgados mediante la [circular CREG 087 de 2010](#) y un taller en el cual se explicaron detalladamente los datos obtenidos.

La Comisión espera expedir la propuesta de modificación del reglamento de distribución antes de finalizar el 2011, teniendo en cuenta los análisis de los comentarios que hicieron las empresas, usuarios y demás interesados a los resultados de la consultoría.

El objetivo es expedir una Resolución mediante la cual se establezca el nuevo reglamento de distribución de energía eléctrica que incorpore los avances de la regulación que está expidiendo la CREG y los progresos en materia de tecnología, planeación, operación y mantenimiento de sistemas de distribución.

#### 1.4. COMERCIALIZACIÓN

En la actividad de comercialización la Comisión de Regulación trabajó especialmente en acciones que conduzcan a promover más la competencia.

En tal sentido durante el 2010 se expidieron cuatro (4) resoluciones de consulta y una (1) resolución definitiva para identificar reformas que permitan establecer responsabilidades más claras para los comercializadores y otros agentes de la cadena con el fin de facilitar la interacción entre ellos; tener mejores estándares de calidad de la prestación del servicio de energía eléctrica y analizar posibles reformas a los mecanismos que permiten cubrir las transacciones del mercado mayorista de energía y los pagos por usar el sistema de transmisión regional y de distribución local.

- [Resolución CREG 143 de 2010](#). Ordenó hacer público un proyecto de resolución de carácter general para establecer el Reglamento de Comercialización del servicio público de energía eléctrica.

- **Resolución CREG 144 de 2010.** Publicó un proyecto de resolución que modifica algunas disposiciones en materia de garantías y pagos anticipados de los agentes que participan en el Mercado Mayorista de Energía.

- **Resolución 145 de 2010.** Ordenó publicar un proyecto de resolución para adoptar el reglamento que define cómo cubrir el pago de los cargos por uso del sistema de transmisión regional y del sistema de distribución local.

- **Resolución CREG 146 de 2010.** Modificó la Resolución CREG 047 de 2010.

- **Resolución CREG 158 de 2010.** Ordenó hacer público un proyecto de resolución mediante el cual se adoptan los indicadores de calidad de la atención al usuario del servicio público domiciliario de energía eléctrica.

Las cuatro primeras resoluciones fueron publicadas en octubre de 2010, mientras que la última se hizo pública en diciembre de 2010. Para socializar el alcance de las **Resoluciones CREG 143, 144 y 145 de 2010**, se realizó un taller el día 11 de noviembre de 2010.

Por otra parte, la CREG realizó un taller el 5 de febrero de 2010 con el fin de explicar la modificación de los límites para contratar de energía en el mercado competitivo. Luego de ello se analizaron los comentarios que se hicieron a la propuesta de la Comisión.

La complejidad y extensión de estos temas ha impedido que se llegue a un resultado definitivo, por lo que la CREG sigue trabajando en ellos. De hecho, dentro de los temas que hacen parte de la Agenda Regulatoria de comercialización de energía eléctrica para el 2011 figuran el Reglamento de Comercialización, la Regulación de la calidad de la prestación del servicio, la competencia en el mercado y la metodología para calcular el cargo de comercialización.

Con respecto a este último, la CREG pretende poner a consulta la nueva fórmula tarifaria que permite a los comercializadores calcular el cargo que deben cobrar a los usuarios regulados por el servicio de comercialización de energía eléctrica y expedir la resolución definitiva antes de finalizar el 2011.

## 1.5. ZONAS NO INTERCONECTADAS – ZNI

En las Zonas No Interconectadas la Comisión de Regulación trabajó en el 2010 para resolver las solicitudes de revisión tarifaria que presentaron las empresas que prestan el servicio de energía eléctrica y estableció mecanismos para incentivar la implementación de planes de reducción de pérdidas.

Para ello la CREG analizó veintitrés (23) solicitudes de revisión tarifaria presentadas por las empresas, de las cuales catorce (14) fueron archivadas por desistimiento de las empresas al no cumplir el lleno de los requisitos legales o no dar respuesta a solicitudes de información; ocho (8) tuvieron apertura de actuación administrativa para revisión tarifaria; y sólo se produjo una (1) resolución resolviendo la solicitud de revisión tarifaria.

En el último año también se avanzó en la recopilación y análisis de información requerida para estructurar propuestas metodológicas que permitan desarrollar planes de reducción de pérdidas por parte de las empresas en las ZNI.

Antes de finalizar el 2011 se espera dejar listas las bases sobre las cuales se efectuarán los estudios para determinar las fórmulas del período tarifario siguiente.

## 1.6. INTERCONEXIONES INTERNACIONALES

Colombia mantuvo el liderazgo energético de la región y por ello siguió avanzando en el camino de las interconexiones internacionales con Ecuador y Panamá, especialmente.

### 1.6.1. Colombia – Ecuador

Debido a que la Comunidad Andina de Naciones (CAN), a través de la Decisión 720 de noviembre de 2009, suspendió por dos años la aplicación del marco general para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad, la CREG expidió la **Resolución CREG 160 de 2009** para aplicar transitoriamente intercambios de energía eléctrica entre Colombia y Ecuador.

Dentro de los principales cambios están la forma como se reparten las rentas de congestión y el hecho de que la demanda de Ecuador no forma precio internamente en Colombia.



Durante el 2010 los organismos reguladores de Colombia y Ecuador analizaron los ajustes pertinentes en los marcos regulatorios de cada uno de los países. En enero del 2011 se efectuó una videoconferencia y se convino que los organismos reguladores de los países miembros de la CAN harán propuestas de ajuste.

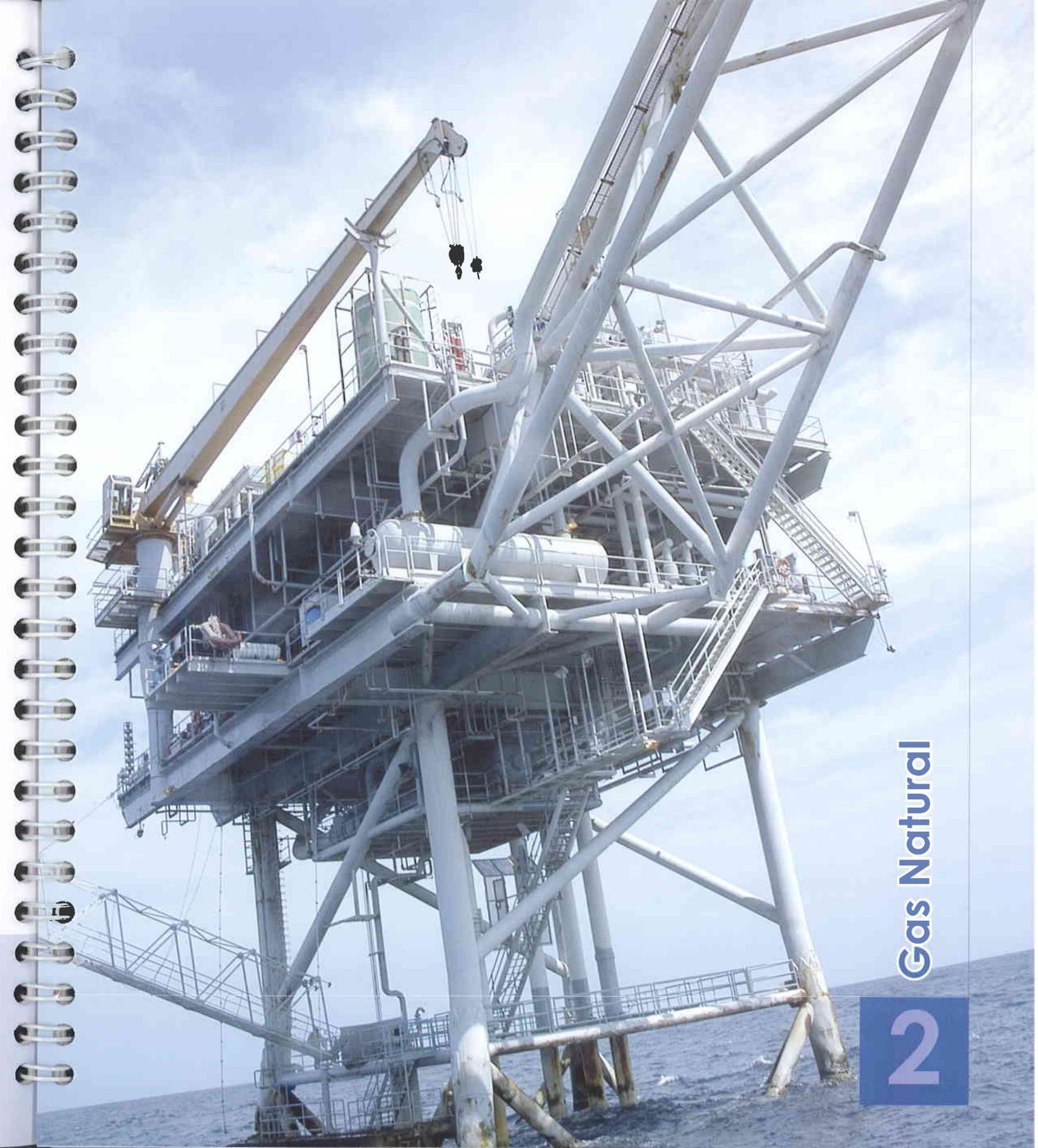
### 1.6.2. Colombia – Panamá

En junio de 2010, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), en forma coordinada, sacaron a consulta las resoluciones con la armonización regulatoria que viabilizará los intercambios internacionales entre Colombia y Panamá.

Las resoluciones se enmarcan dentro de las directrices establecidas por los dos países a través del Acta de los Presidentes (agosto 2008) y los Acuerdos de los Ministros (marzo 2009) y de los Reguladores (marzo 2009).

Dentro de la consulta se hicieron tres talleres (en Colombia, Panamá y Guatemala) para exponer a todos los interesados los detalles de las propuestas regulatorias. Todos los comentarios que se recibieron están siendo analizados conjuntamente por los organismos reguladores.

En el primer trimestre de 2011 la CREG y la ASEP sacaron a consulta la metodología que permitirá intercambios de largo plazo de Energía Firme de Colombia y Potencia Firme de Panamá. Una vez termine este proceso, ambos organismos procederán a sacar las respectivas resoluciones definitivas.



# 2

## GAS NATURAL

### 2.1. MERCADO DE GAS

Con el fin de realizar un diagnóstico con respecto a la situación actual de la oferta de gas natural en Colombia y proponer recomendaciones para dinamizar este mercado, la CREG contrató en enero de 2010 al Dr. David Harbord, de la firma Market Analysis Limited.

El informe *Upstream Issues in Colombia Gas Supply* plantea, entre otras, las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Implementar un programa de liberación de gas para Colombia.
- Desregular el precio del gas en la Guajira siempre que se puedan introducir subastas suficientemente competitivas que vinculen el gas vendido de todos los campos simultáneamente.
- Estandarizar los contratos de suministro y transporte.

De otro lado, la Comisión fue activa en el seguimiento y análisis de la consultoría “Visión e Instrumentalización del mercado de gas de largo plazo”, contratada por el Ministerio de Minas y Energía con el fin de atender los principales problemas que se presentan en la industria de gas natural. Con base en dicha consultoría el Ministerio expidió en julio de 2010 el Decreto 2730 de 2010<sup>1</sup>.

El decreto delegó en la Comisión seis (6) tareas fundamentalmente:

- Diseñar una subasta para la comercialización de suministro de gas de campos con una capacidad de producción superior a 50 millones de pies cúbicos diarios.
- Definir los criterios para la asignación del gas disponible bajo la modalidad interrumpible proveniente de campos con precio regulado.
- Definir la regulación de precios bajo la modalidad interrumpible ocasional.
- Definir las reglas de funcionamiento del mercado spot y el mercado de desvíos de gas.

1. Modificado por el Decreto 2807 de 2010.



- Diseñar los contratos de suministro de gas natural.
- Establecer dos hubs virtuales en el sistema nacional de transporte.

La Comisión, previo análisis de los decretos y discusión con el nuevo equipo de gobierno, inició la programación presupuestal y el proceso de contratación de las siguientes consultorías:

- Consultoría para el diseño y estructuración de subastas de asignación de contratos firmes e interrumpibles de suministro de gas natural en Colombia.
- Consultoría para la estandarización de los contratos para el suministro y el transporte de gas natural en Colombia.
- Consultoría para el diseño y la estructuración del mercado secundario y de mercados de corto plazo y de los mecanismos para su administración.

La Comisión elaboró una lista de economistas<sup>2</sup> mundialmente reconocidos en el diseño de mercados, subastas y contratos, que fueron invitados a participar en la convocatoria con el fin de asignar cada uno de los contratos para la realización de las consultorías mencionadas.

En diciembre de 2010 finalizó el proceso de contratación, en el cual participaron los economistas Peter Cramton, David Harbord y Paul Milgom.

2. La lista corta estaba conformada por: Dr. Lawrence Ausubel, Dr. Kenneth Binmore, Dr. Peter Cramton, Dr. Robert Gibbons, Dr. David Harbord, Dr. Bengt Holmstrom, Dr. Paul Joskow, Dr. Preston McAfee, Dr. Paul Milgom, Dr. Marco Pagnozzi, Dr. Alvin Roth, Dr. Steven Shavell, Dr. George Triantis, Dr. Nils Henrik von der Fehr y Dr. Robert Wilson.

Para el diseño y estructuración de subastas de asignación de contratos firmes e interrumpibles de suministro de gas natural en Colombia la consultoría la desarrollará David Harbord acompañado por Nils Henrik von der Fehr y Marco Pagnozzi.

Paul Milgrom desarrollará la consultoría de estandarización de los contratos para el suministro y el transporte de gas natural en Colombia, y estará acompañado por John Robert Broxson y Gustavo Suárez Camacho.

La consultoría para diseñar y estructurar los mercados secundario y de corto plazo, así como el desarrollo de los mecanismos para su administración la hará David Harbord acompañado por Nils Henrik von der Fehr, Paul Carpenter, Dan Harris y Marco Pagnozzi.

De forma paralela a estas consultorías la Comisión inició el análisis y el diseño de propuestas con el fin de revisar la regulación de precios del gas natural y ponerla a discusión. Con el fin de darle continuidad a los objetivos propuestos, la Comisión programó para el 2011 el desarrollo de las consultorías contratadas y la presentación para discusión del documento del marco regulatorio de precios de gas en punto de entrada al SNT.

Así mismo trabaja para desarrollar los marcos regulatorios asociados al diseño de la subastas para asignar contratos firmes e interrumpibles, estandarizar contratos de suministro y transporte, y diseñar los mercados de corto plazo.

## 2.2. TRANSPORTE DE GAS

Los propósitos que se fijó la CREG en materia de transporte de gas fueron establecer la metodología para remunerar esta actividad, evaluar la posibilidad de estandarizar los contratos de gas natural y diseñar de mercados de corto plazo, teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales y las características del sistema de gas natural en Colombia.

En tal sentido aprobó los criterios generales para remuneración el servicio de transporte de gas natural y el esquema general de cargos del Sistema Nacional de Transporte.

Dentro del diseño de la regulación se resaltan dos estudios contratados por la Comisión cuyos resultados se hicieron públicos mediante la [Circular CREG 012 de 2010](#).

El primero, "Regulation and Incentives for Investment in the Colombian Gas Transport Network", fue elaborado por David Harbord (Market Analysis Ltd.) y Nils Henrik von der Fehr (University of Oslo).

El segundo, "International Examples of Gas Infrastructure Regulation", fue realizado por Dan Harris y Carlos Lapuerta (TheBrattleGroup).

La CREG deberá culminar en 2011 estudio de solicitudes tarifarias de transporte de gas

Otro de los objetivos propuestos fue realizar ajustes en la regulación para facilitar y aclarar las condiciones de acceso al Sistema Nacional de Transporte de gas natural, SNT. Para ello la CREG sometió a consulta dos propuestas regulatorias:

- **Resolución CREG 045 de 2010.** Ordenó publicar proyecto de resolución con respecto a los aspectos del acceso abierto al SNT. Esta propuesta regulatoria plantea, principalmente, establecer precios regulados para nuevos puntos de entrada y de salida del SNT.
- **Resolución CREG 100 de 2010.** Ordenó hacer público un proyecto de resolución para adicionar el Reglamento Único de Transporte de Gas Natural, RUT. Esta propuesta regulatoria plantea precisar las condiciones que debe observar un transportador al momento de definir la viabilidad técnica de un nuevo punto de entrada o de salida.

Se espera que antes de terminar el 2011 se apruebe la resolución definitiva que contenga la regulación del costo de los nuevos puntos de entrada y salida, así como aspectos relacionados con los procedimientos que debe seguir el transportador para atender las solicitudes de construcción de nuevos puntos de entrada y de salida del SNT.

De otra parte, en octubre de 2010, teniendo en cuenta la **Resolución CREG 126 de 2010** con respecto a los nuevos criterios para remunerar el transporte de gas natural, ocho (8) agentes formularon solicitudes tarifarias para sus sistemas de transporte: Petrobras Colombia Limited, Progasur S.A. E.S.P., Promigas S.A. E.S.P., TGI S.A. E.S.P., Transgastol S.A. E.S.P., Transmetano E.S.P.S.A., Transoccidente S.A. E.S.P. y Transoriente S.A. E.S.P.

La Comisión inició las actuaciones administrativas para resolver estas solicitudes tarifarias e inició las auditorías técnicas y contables que decretó como pruebas de estos procesos<sup>3</sup>. En el 2011 deberá culminar el estudio de las solicitudes.

### 2.3. DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS

La Comisión trabajó en seis aspectos en el tema de distribución y comercialización de gas natural: definición de la metodología, aprobación de cargos, regulación sobre acceso a sistemas de distribución, fórmula tarifaria, ajustes en la regulación de la actividad de revisiones periódicas de las instalaciones internas de gas natural y confiabilidad en la prestación del servicio.

#### Distribución y comercialización de gas combustible por redes

La CREG sometió a consulta de la industria y terceros interesados “los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización de gas combustible por redes de tuberías a usuarios regulados” (**Resolución CREG 103 de 2010**).

3. Los concursos para la contratación de estas auditorías se iniciaron en septiembre de 2010. En el caso de las auditorías técnicas a Promigas S.A. E.S.P. y TGI S.A. E.S.P. fue necesario adelantar más de un proceso de selección que concluyeron en diciembre de 2010 para la primera empresa y en febrero de 2011 para la última de ellas.

Para difundir masivamente la propuesta elaboró una cartilla explicativa que envió a todos los gobernadores del país. De igual manera, se realizaron audiencias públicas en las ciudades de Bogotá, Medellín y Barranquilla, en los meses de noviembre y diciembre de 2010 donde se expuso la propuesta y se atendieron inquietudes.

Los principales comentarios recibidos con respecto a esta propuesta se refieren a los siguientes aspectos:

- Definición del mercado relevante de comercialización
- Estructura del cargo de comercialización en una componente fija y variable
- El valor establecido de margen operacional
- La prima de riesgo de cartera a reconocer
- La determinación de eficiencia de los gastos AOM
- Los indicadores de calidad de comercialización propuestos

Estos comentarios se vienen analizando en el interior de la Comisión con el propósito de tenerlos en cuenta para la expedición de la metodología definitiva.

De otro lado y en relación con la actividad de distribución, la Comisión adelanta análisis en varios temas:

- Conformación de mercado relevante
- Frontera en la definición de distribución y transporte
- Metodología de remuneración
- Valoración de inversiones
- Metodología para la reposición de activos
- Metodologías para determinar la eficiencia de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento – AOM
- Valoración de otros activos
- Ajuste a la canasta de tarifas
- Comportamiento de la demanda durante el período tarifario que culmina
- Costo de capital o WACC
- Convivencia de dos o más prestadores en un mismo mercado relevante.
- Implicaciones de disposiciones establecidas en el **Decreto 2730 de 2010** en relación con la actividad de distribución.

Así mismo, la Comisión adelantó y culminó el estudio de las unidades constructivas que están asociadas a los activos inherentes a la actividad de distribución de gas combustible por redes y definió sus costos eficientes, con el fin de ser consideradas en el próximo período tarifario.

El estudio, que requirió información de las empresas, estuvo a cargo de la firma Itansuca y para divulgar los avances se realizaron talleres que les permitieron a los agentes realizar comentarios con respecto a las propuestas del consultor sobre las nuevas unidades constructivas.

En el 2011 se espera aprobar la resolución definitiva con la metodología de remuneración de la actividad de comercialización de gas combustible por redes de tubería.

También, se expedirá la propuesta metodológica para remunerar la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería, la cual será difundida a través de cartillas y audiencias públicas. Los comentarios que se reciban se analizarán para expedir la regulación definitiva, con el fin de iniciar las aprobaciones de cargos respectivos.

### Aprobación de cargos de Distribución y Comercialización

Durante el 2010 se aprobaron Cargos de Distribución y de Comercialización de gas combustible por redes a usuarios regulados y se resolvieron recursos de reposición para varios mercados relevantes, con lo cual se busca llevar gas a 32 nuevos municipios y 89.915 usuarios en el quinto año.

RESOLUCIÓN	EMPRESA	SECTOR	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	USUARIOS 5 AÑO	NUEVOS MUNICIPIOS
28	Ingeniería y Obras S.A. ESP	Gas Natural	Sabanas de San Angel	Magdalena	811	1
29	Ingeniería y Obras S.A. ESP	Gas natural	Chibolo	Magdalena	1.789	1
30	Integral de Servicios Públicos de Leticia S.A. ESP	GLP	Leticia	Amazonas	4.703	1
54	Gas natural S.A. ESP	Gas natural	Recurso de Reposición Res. 152 de 2009			
55	Empresas Públicas de Medellín ESP	Gas natural	Guatapé, Peñol	Antioquia	3080	2
56	Surtidora de Gas del Caribe S.A. ESP	Gas Natural	Tierralta, Valencia, San Bernardo del Viento, Canalete, La Apartada, Moñitos, Puerto escondido, Los Córdoba, Puerto Libertador y San José de Ure en el departamento de Córdoba y Tarazá y Cáceres en el departamento de Antioquia.	Cordoba y Antioquia	27.815	12
57	Gases del Llano S.A. ESP	Gas Natural	Cabuyaro	Meta	521	1
58	Gases del Llano S.A. ESP	Gas Natural	San Carlos de Guaroa	Meta	866	1
76	Madigas Ingenieros S.A. ESP	Gas Natural	Ramiriquí, Jenesano, Ciénaga y Tibaná en el departamento de Boyacá	Boyacá	1.739	4
77	Madigas Ingenieros S.A. ESP	Gas Natural	Ventaquemada, Turmeque y Nuevo Colón	Boyacá	1.974	3
78	Gases del Caribe S.A. ESP	Gas Natural	Soplaviento	Bolivar	1.371	1
79	Surtidora de Gas del Caribe S.A. ESP	Gas Natural	Recurso de Reposición Res. 154 de 2009			
80	Empresas Públicas de Medellín ESP	Gas Natural	Recurso de Reposición Res. 055 de 2010			
87	Alcanos de Colombia S.A. ESP, Gas Natural del Nariño S.A. ESP, Montagas S.A. ESP	Gas Natural	San Juan de Pasto	Nariño	43.089	1
133	Alcanos de Colombia S.A. ESP	Gas Natural				
150	Proviservicios S.A. ESP	Gas Natural	El Playón	Santander	1.043	1
151	Surcolombiana S.A. ESP	Gas Natural	Palestina y Saladoblanco	Huila	537	2
152	Emsepar S.A. ESP	Gas Natural	Puerto Parra	Santander	604	1
	<b>TOTAL</b>				<b>89.915</b>	<b>32</b>

La idea es que en el 2011 se expidan las Resoluciones de aprobación de cargos de solicitudes tarifarias que se radiquen este año.

### Acceso a sistemas de distribución de gas natural

El Ministerio de Minas y Energía solicitó a la Comisión modificar la regulación que define las conexiones a los sistemas de distribución como los bienes que permiten conectar un productor, un comercializador, otro distribuidor o un gran consumidor, a un sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería; teniendo en cuenta que los costos de los puntos de salida se han incrementado de forma excesiva y por lo tanto se han visto afectados aquellos proyectos de expansión del servicio de gas combustible financiados con recursos públicos.

De acuerdo con lo anterior la Comisión consideró necesario regular el costo del acceso abierto a los Sistemas de Distribución de gas natural por parte de comercializadores, usuarios no regulados, transportadores u otros distribuidores con el fin de garantizar el libre acceso a las redes de distribución, promover la competencia y evitar abusos de posición dominante.

De esta forma la CREG expidió para comentarios la [Resolución CREG 044 de 2010](#) por la cual se propone regular aspectos del acceso abierto a los Sistemas de Distribución de gas natural por parte de los distribuidores a los transportadores, comercializadores, usuarios no regulados u otros distribuidores.

La Comisión ha analizado los comentarios presentados por agentes y terceros interesados y se espera que antes de finalizar el 2011 se apruebe la resolución definitiva.

### Fórmula Tarifaria

Durante el 2010 la CREG se propuso establecer una nueva fórmula tarifaria para la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por redes de tuberías a usuarios regulados.

Para ello elaboró una propuesta que presentó a través de la [Resolución CREG 178 de 2009](#), la cual se sometió a consulta.

Con el fin de difundir la propuesta y generar una verdadera democracia participativa, la Comisión elaboró una cartilla explicativa que envió a los gobernadores de todo el país y realizó audiencias públicas en las ciudades de Bogotá, Medellín y Barranquilla, en los meses de noviembre y diciembre de 2010.

Los principales comentarios que se han recibido de la propuesta de la CREG se fundamentan en dos aspectos:

- La inclusión de una componente que remunera la confiabilidad del servicio.
- La inclusión de una componente por concepto de revisiones periódicas a las instalaciones internas de gas.

Se propone regular aspectos de acceso abierto a Sistemas de Distribución de gas natural

La CREG espera a probar la resolución definitiva de la fórmula tarifaria general para remunerar el servicio público de gas combustible por redes de tubería antes de finalizar el 2011.

### Revisiones periódicas de las instalaciones internas de gas natural

Teniendo en cuenta las constantes quejas recibidas por parte de los ciudadanos con respecto a las revisiones periódicas de las instalaciones internas de gas natural, la CREG trabajó en una propuesta regulatoria para ajustarla a la actual situación del mercado, mejorando las condiciones para el usuario, promoviendo la competencia, aplicando la normatividad técnica y garantizando las condiciones de seguridad requeridas para la prestación eficiente del servicio público domiciliario de gas combustible.

De acuerdo con los comentarios que se recibieron como resultado de la propuesta de fórmula tarifaria que se sometió a consulta mediante la [Resolución CREG 178 de 2010](#), la Comisión ha re direccionado el análisis para la realización de esta actividad.

La idea es aprobar la resolución definitiva que modifique el Código de Distribución en lo correspondiente a la actividad de revisiones periódicas de las instalaciones internas de gas antes de finalizar el 2011.

### Confiabilidad

Dentro del convenio interadministrativo entre la CREG, el Ministerio de Minas y Energía, y la Agencia Nacional de Hidrocarburos se adelantó una consultoría para la determinar y valorar las alternativas técnicas que aseguren la continuidad y confiabilidad de la prestación del servicio de gas natural a los usuarios regulados de los mercados relevantes de distribución – comercialización.

La consultoría<sup>4</sup> desarrollada por el consorcio Itansuca – Freyre Asociados estableció las alternativas tecnológicas<sup>5</sup> más viables y la que resulta más eficiente para el país. Así mismo, se dieron recomendaciones desde el punto de vista regulatorio para su remuneración.

El estudio, a través de modelos de simulación, ha considerado las características de la totalidad del sistema y los problemas de abastecimiento actual y futuro en casos de demanda máxima.

Los resultados preliminares obtenidos con el modelo del consultor para valorar las diferentes alternativas posibles se presentaron en el Informe de Fase II del estudio.

Los proyectos están ordenados de acuerdo con su costo total, incluyendo las inversiones, el costo de las restricciones y los gastos operativos.

4. Desarrollada por el Consorcio Itansuca & Freyre Asociados en el marco de un convenio entre de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Ministerio de Minas y Energía y la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

5. Dentro de las cuales están: plantas de regasificación on shore, plantas de regasificación off shore, almacenamiento de gas natural licuado, almacenamiento subterráneo, plantas de peakshaving de gas natural licuado, plantas de peakshaving de gas natural sintético y plantas de gas natural comprimido.

PROYECTO	Costos de Gas	Costos de Restric. Exportación	Costos de Restric.	Costos Comb. P. Confiab.	Costos de Transporte	Costo de Inversión	Costo Total
	MMu\$/año	MMu\$/año	MMu\$/año	MMu\$/año	MMu\$/año	MMu\$/año	MMu\$/año
Situación a fines del 2011 con Buque Regasificador GNL en el Pacífico (incluye inv. Transporte)	1,776.9	25.5	10.1	-	181.3	67.1	2,061.0
Situación a fines del 2011 con Buque Regasificador GNL en el Atlántico (incluye inv. Transporte)	1,586.5	121.1	54.5	-	293.0	117.2	2,172.2
Situación a fines del 2011 con Almac. Subterráneo	1,509.0	23.2	345.0	101.4	222.7	19.1	2,220.4
Situación a fines del 2011 sin proyectos de confiabilidad	1,548.4	48.5	388.1	-	242.2	-	2,227.2
Situación a fines del 2011 con inversión de confiabilidad en Cusiana	1,556.5	51.5	366.4	-	243.0	12.8	2,230.1
Situación a fines del 2011 con Planta de PS GNL en Bogotá	1,544.1	45.8	387.1	9.5	239.9	27.5	2,253.9
Situación a fines del 2011 con 7 Plantas de Propano - Aire	1,548.4	48.5	388.1	-	242.2	42.4	2,269.6

PROYECTOS (incluyen las inversiones de transporte necesarias)	Costos de Gas	Costos de Restric. Exportación	Costos de Restric.	Costos Comb. P. Confiab.	Costos de Transporte	Costo de Inversión	Costo Total
	MMu\$/año	MMu\$/año	MMu\$/año	MMu\$/año	MMu\$/año	MMu\$/año	MMu\$/año
Situación al 2018 con Buque Regasificador GNL en el Atlántico y en el Pacífico	2,016.7	-	6.8	-	247.1	185.3	2,455.9
Situación al 2018 con Buque Regasificador GNL en el Atlántico y Almac. Subterráneo	1,886.9	-	66.9	92.0	367.3	220.8	2,633.9
Situación al 2018 con Buque Regasificador GNL en el Atlántico	1,969.2	-	89.1	-	388.8	201.8	2,649.0
Situación al 2018 con Buque Regasificador en el Atlántico e inversión de confiabilidad en Cusiana	1,981.7	-	72.4	-	390.4	214.6	2,659.0
Situación al 2018 con Buque Regasificador en el Atlántico y Planta de PS GNL en Bogotá	1,957.8	-	83.5	13.9	386.4	229.3	2,670.9
Situación al 2018 con Buque Regasificador en el Atlántico y 7 plantas de Propano - Aire	1,969.2	-	89.1	-	388.8	244.2	2,691.4

Lo sombreado indica el caso base correspondiente a la solución básica, sin proyectos de confiabilidad (y con un buque regasificador de GNL en el Atlántico en el año 2018).

Los consultores advierten que estos resultados deben considerarse preliminares hasta tanto no se cuente con información adicional relacionada con la diferenciación de los volúmenes industriales y termoeléctricos con capacidad de sustitución de los que no la tienen.

Además, es importante considerar el análisis de los costos reales de las inversiones en infraestructura obtenidos a partir de un estudio de prefactibilidad.

No obstante, indican que los análisis realizados en este estudio permiten establecer que en la situación actual el proyecto más eficiente para los fines de asegurar la Seguridad de Abastecimiento sería la instalación de Buques regasificadores, primero en el Pacífico y luego en el Atlántico para compensar y anticipar la declinación prevista en la producción de La Guajira.

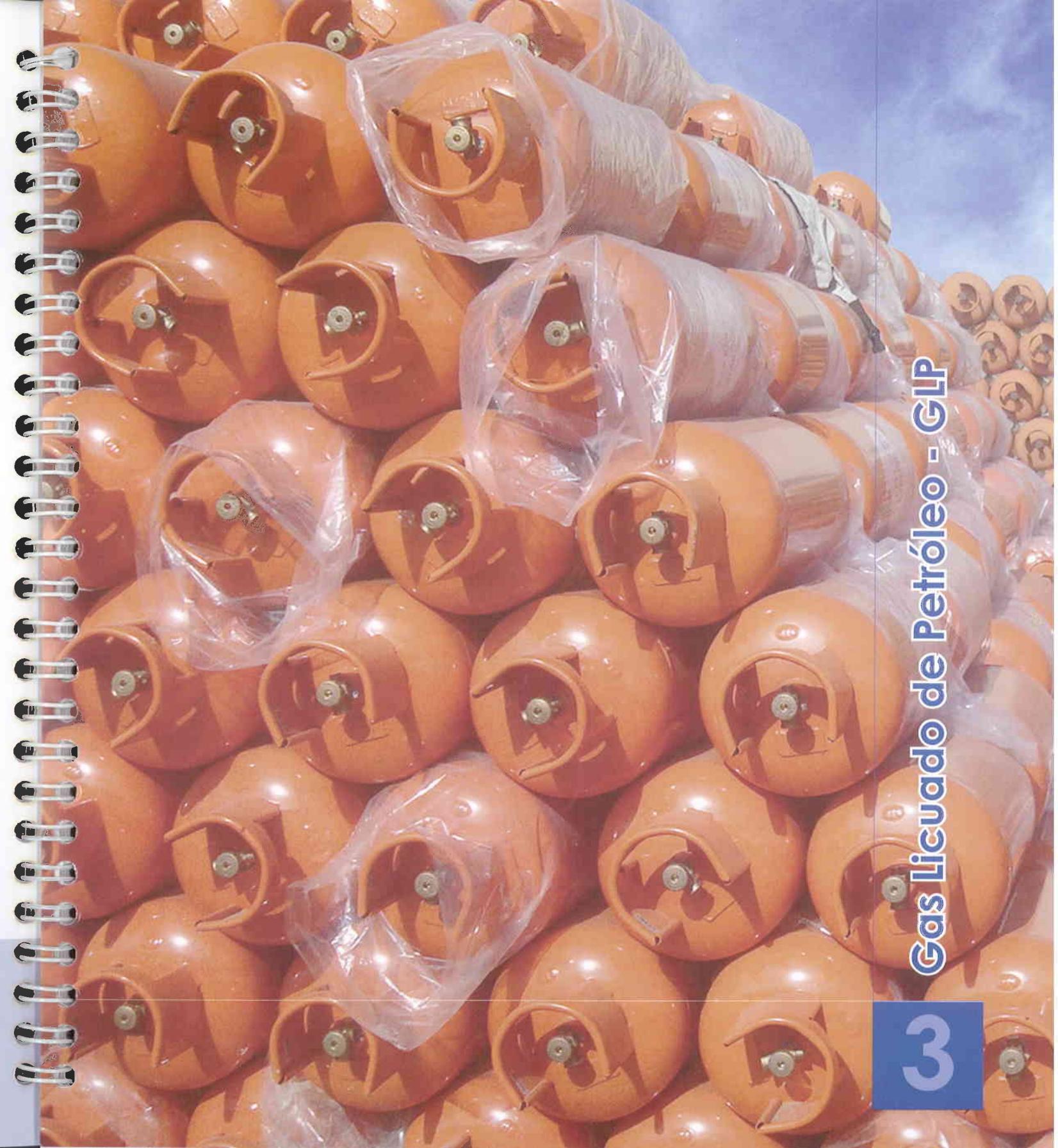
La razón principal de este resultado se debe a que esto permite introducir en el sistema una redundancia de abastecimiento en el extremo final del sistema de gasoductos.

Los resultados del estudio también indican que la remuneración de los proyectos orientados a asegurar el abastecimiento debe ser afrontada por el conjunto de usuarios beneficiados.

Para la remuneración de posibles proyectos de confiabilidad sugieren utilizar una metodología de pricecap que se podría establecer sobre la base de un criterio determinado de confiabilidad definido por la regulación y tomando como referencia los costos estimados del tipo de proyecto que se considere óptimo de acuerdo con el estudio.

Esta metodología podría brindar los incentivos suficientes para la inversión, a través de la obtención de menores costos y libertad de ofrecer un portafolio de tarifas según el tipo de usuarios.

El Ministerio de Minas y Energía expidió el Decreto 2730 de 2010 mediante el cual estableció exigencias específicas de inversión a los comercializadores para asegurar la confiabilidad del servicio.



# 3

## GAS LICUADO DE PETROLEO – GLP

Con el fin de robustecer más el sector de Gas Licuado de Petróleo (GLP) o gas en cilindros, y brindar las mejores condiciones para la prestación del servicio la Comisión de Regulación de Energía y Gas trabajó en varios temas durante el 2010, con especial énfasis en el seguimiento riguroso al período de transición del nuevo esquema de comercialización que busca cambiar todos cilindros universales por cilindros marcados.

Entre los aspectos que se trabajaron estuvieron la fórmula tarifaria para San Andrés Islas, el Reglamento de Comercialización Mayorista, las reglas sobre integración vertical y horizontal, la protección al usuario, el Código de Medida y la calidad del servicio de distribución y comercialización minorista.

### 3.1. PERÍODO DE TRANSICIÓN

Este tema ocupó un lugar preeminente en la agenda de la CREG para el sector de GLP durante el 2010. El nuevo esquema de prestación del servicio es objetivo primordial de la regulación que se ha expedido desde el año 2007 en relación con la industria del GLP, y depende críticamente de que se culmine exitosamente el remplazo del parque de cilindros universales por un parque marcado de propiedad de los distribuidores, como lo ordenó la Ley 1151 de 2007.

En tal sentido se expidió la [Resolución de consulta 132 de 2010](#) con la asignación de metas para el periodo 1° de enero de 2011 a 30 de junio de 2011 y la [Resolución definitiva 147 de 2010](#) mediante la cual se establece las reglas que se deben aplicar en la fase final del retiro de cilindros universales y la introducción del parque marcado de propiedad de los distribuidores.

Se definieron las metas de recolección de cilindros para cada empresa en el período enero a junio de 2011 ([Resolución 004 de 2011](#)), así como las de mantenimiento de tanques estacionarios a los distribuidores para cumplir en el período mayo a diciembre de 2011 ([Resolución 048 de 2011](#)).

Por razones que fueron expuestas en el Informe de Gestión del año anterior, era claro que no se conseguiría dar término al cambio de esquema en el plazo originalmente previsto, que era el 31 de diciembre de 2010. Por ello se comenzó el diseño de unas reglas regulatorias que permitieran culminar este gran propósito en los meses siguientes a esa fecha.

Las diversas propuestas regulatorias, ampliamente debatidas con los agentes, las autoridades y los usuarios, así como la regulación definitiva sobre la materia, se listan a continuación:

Res. Número	Fecha	Tema
046	16 de marzo de 2010	Establece el Procedimiento para oferta de metas no cedidas o metas no cumplidas del programa REPU en el servicio de GLP
132	9 de septiembre de 2010	Establece la regulación aplicable para el remplazo de cilindros universales por cilindros marcados en el servicio público domiciliario de GLP durante el período desde el 1° de enero de 2011 hasta el 30 de junio del mismo año.
147	26 de octubre de 2010	Establece la regulación aplicable durante la Fase Final de Retiro de Cilindros Universales y de Introducción de un Esquema de Parque Marcado de cilindros de propiedad de los distribuidores en la prestación del servicio público domiciliario de GLP
164	2 de diciembre de 2010	Establece la regulación aplicable durante la Fase Final de Retiro de Cilindros Universales y de Introducción de un Esquema de Parque Marcado de cilindros de propiedad de los distribuidores en la prestación del servicio público domiciliario de GLP en el Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina y se asignan metas de recolección de cilindros a la empresa Provigas S.A. E.S.P.
185	20 de diciembre de 2010	Modifica un plazo y aclara una condición para la ejecución de metas de tanques estacionarios en el artículo 4 de la resolución CREG 147 de 2010

Dentro de este proceso también se reguló el programa de metas de reposición y mantenimiento de tanques estacionarios, con el cual se cumple con un importante grupo de usuarios que pagaron por varios años el Margen de Seguridad y que no habían recibido retribución suficiente a cambio de esta contribución parafiscal destinada a garantizar buenas condiciones de seguridad en la prestación del servicio.

PRIMERA ETAPA: REPOSICIÓN DE TANQUES	
DETALLE	NÚMERO DE TANQUES
TOTAL DE TANQUES EN EL PROGRAMA	1.240
CON PROGRAMA INDICATIVO	1.005
TANQUES COTIZADOS	588
TANQUES DESTRUIDOS	280

Como consecuencia de la [Resolución CREG 147 de 2010](#), se reasignaron las metas de las empresas que no manifestaron su intención de continuar en el programa a aquellas empresas que consiguieron cumplir con el 100% de sus metas en la fecha programada.

EJECUCIÓN Y REASIGNACIÓN DE METAS - FASE FINAL			
	20 - 30 - 40 - Lbs	77 - 100 Lbs	TOTAL
PARQUE ASIGNADO CON METAS A 31 DIC/2010	4.481.285	447.244	4.928.529
	91%	9%	100%
EJECUCIÓN REAL A 31 DIC/2010	2.068.065	152.390	2.220.455
	46%	34%	45%
EJECUCIÓN FALTANTE A 31 DIC/2010	2.413.220	294.854	2.708.074
	54%	66%	55%
CANTIDAD DE METAS RENUNCIADAS (*)	405.389	69.640	475.029
	17%	24%	18%
SOLUCIÓN DE METAS ADICIONALES(*)	390.100	225	390.325
	16%	0%	14%
METAS REASIGNADAS POR RESOLUCIÓN (*)	2.397.931	225.439	2.623.370
	99%	76%	97%

(\*) Porcentajes sobre ejecución faltante

SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS	
DETALLE	NÚMERO DE EMPRESAS
CON METAS ASIGNADAS A 31 DIC/2010	61
CUMPLIERON 100% DE SUS METAS	15
EMPRESAS QUE SOLICITAN ADICIONALES	13
EMPRESAS CON METAS A 30 JUN/2011	45
EMPRESAS EN EL NEGOCIO FUERA DEL PROGRAMA	11

Aunque la regulación de la Fase Final fue expedida en octubre de 2010, la importancia de este tema requiere para el 2011 un seguimiento y atención permanente hasta completar el remplazo del parque universal.

La [Resolución CREG 147 de 2010](#) prevé la posibilidad de cerrar municipios para la distribución en cilindros universales en la medida en que la Comisión evidencie un avance suficiente en la introducción de cilindros marcados. Además, debe hacerse seguimiento al programa de tanques.

### 3.2. CARGOS DE TRANSPORTE DE GLP POR DUCTOS

La Comisión expidió tres (3) resoluciones, dos (2) de ellas en febrero y una (1) en julio, con el fin de reglamentar el transporte del producto de gas licuado de petróleo a través de los ductos.

La primera de ellas ([Resolución 016 de 2010](#)) establece los cargos regulados para el sistema de transporte de GLP de Ecopetrol S.A. La segunda ([Resolución 021 de 2010](#)) determina una opción tarifaria para definir los cargos máximos de prestación del servicio de transporte de GLP por ductos

En el 2012 todos los cilindros de gas deberán estar debidamente marcados

y la tercera (Resolución 099 de 2010) resuelve el recurso de reposición interpuesto por Ecopetrol contra la Resolución CREG 016 de 2010.

### 3.3. TARIFARIAS PARA SAN ANDRÉS ISLAS

Luego de concluir el estudio a finales de 2009, en febrero de 2010 se expidió la Resolución definitiva (CREG 004 de 2010) mediante la cual se determina la fórmula tarifaria del servicio de GLP para el Archipiélago San Andrés Isla y Providencia.

Así mismo, los Cargos de Transporte a San Andrés Islas tuvieron que esperar a la expedición de un reglamento técnico de almacenamiento por parte del Ministerio de Minas y Energía, que se expidió en marzo de 2010.

En julio de 2010 el agente interesado presentó de nuevo su solicitud de cargos ajustada y el cargo finalmente se aprobó en marzo de 2011.

### 3.4. REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA

El Reglamento de Comercialización Mayorista requirió mucho más tiempo de lo esperado. Por ser un tema controversial que requirió la conciliación de muy diversos intereses y objetivos, se hizo necesario sacar una segunda propuesta a consulta en el mes de septiembre, y el reglamento definitivo sólo se adoptó mediante la Resolución de marzo 3 de 2011.

Res. Número	Fecha	Tema
020	16 de febrero de 2010	Pretende adoptar el Reglamento de Comercialización Mayorista de Gas Licuado de Petróleo
134	17 de septiembre de 2010	Pretende adoptar el Reglamento de Comercialización Mayorista de Gas Licuado de Petróleo

### 3.5. REGLAS SOBRE INTEGRACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL

Se contrató la firma Econometría para caracterizar a los usuarios de GLP y analizar con mejores bases la conveniencia de adoptar reglas sobre integración.

Los términos de referencia contemplaron los siguientes objetivos específicos del estudio:

- a. "Caracterizar de manera detallada la demanda actual del servicio, los usos potenciales poco o nada desarrollados y la potencialidad real de fuentes alternativas de suministro de este combustible. (...)
- b. Delimitar el mercado relevante correspondiente a cada una de las actividades de la cadena de prestación del servicio con características competitivas. (...)
- c. Estimar la participación de mercado de cada uno de los agentes presentes en la cadena y evaluar, para diferentes niveles de participación en el mercado y de integración entre las diferentes actividades, los efectos sobre el desarrollo de la competencia y la posibilidad de configurar y ejercer posición dominante."

Se realizaron estudios entre octubre de 2010 y abril de 2011, se realizó taller con la industria y se espera sacar la Resolución de consulta en el segundo semestre de 2011.

### 3.6. PROTECCIÓN AL USUARIO

La CREG consideró necesario expedir normas de protección al usuario, específicas para el servicio de GLP, como las referentes a la relación agente-usuario por tanques estacionarios; que complementen las normas generales de protección ya vigentes y que refuercen el esquema de libertad vigilada de precios adoptado para las actividades de distribución y comercialización minorista. Esta regulación fue aplazada para desarrollarse en el 2011 y 2012.

### 3.7. CÓDIGO DE MEDIDA

Si bien las transacciones de la cadena de prestación del servicio se basan en prácticas internacionales de medición generalmente aceptadas, se ha contemplado la necesidad de expedir un Código de Medida que regule la materia y permita dirimir discrepancias y discusiones entre los agentes y de éstos con los usuarios, buscando así la mayor transparencia en las transacciones comerciales a lo largo de la cadena.

Desde enero de 2011 la unidad de medida única para realizar todas las transacciones comerciales de la cadena es la masa, situación que facilita en forma significativa la transparencia del proceso de medición para las relaciones comerciales entre todos los agentes de la cadena. Esta regulación fue aplazada para desarrollarse en el 2011 y 2012.

### 3.8. CALIDAD DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MINORISTA

Tal y como lo ordena la Ley 142 de 1994, las tarifas pagadas por los usuarios del servicio deben responder a unos niveles de calidad establecidos. En la medida en que las tarifas de distribución y comercialización minorista están reguladas bajo el esquema de libertad vigilada, que se fundamenta en promover la competencia por la vía de la calidad y del precio, es necesario desarrollar la regulación de calidad que permita establecer los estándares mínimos que deben cumplir las empresas que desarrollan esta actividad.

A partir de estos niveles mínimos de calidad, que deben servir de referente en los Contratos de Condiciones Uniformes, las empresas podrán diferenciarse por el servicio y por el producto ofrecido para hacerse más competitivas. Para ello se expidió una primera Resolución de consulta (157 de 2010), a partir de la cual se espera expedir una resolución definitiva antes de finalizar el 2011 para diseñar y poner en funcionamiento los mecanismos de información y reportes que se requieran.

### 3.9. OTROS TEMAS

Fue necesario trabajar temas adicionales no previstos inicialmente entre los objetivos para el año 2010, y que reflejan bien la naturaleza dinámica de la regulación, que requiere siempre adaptarse a nuevas circunstancias que surgen en el funcionamiento de los mercados regulados.

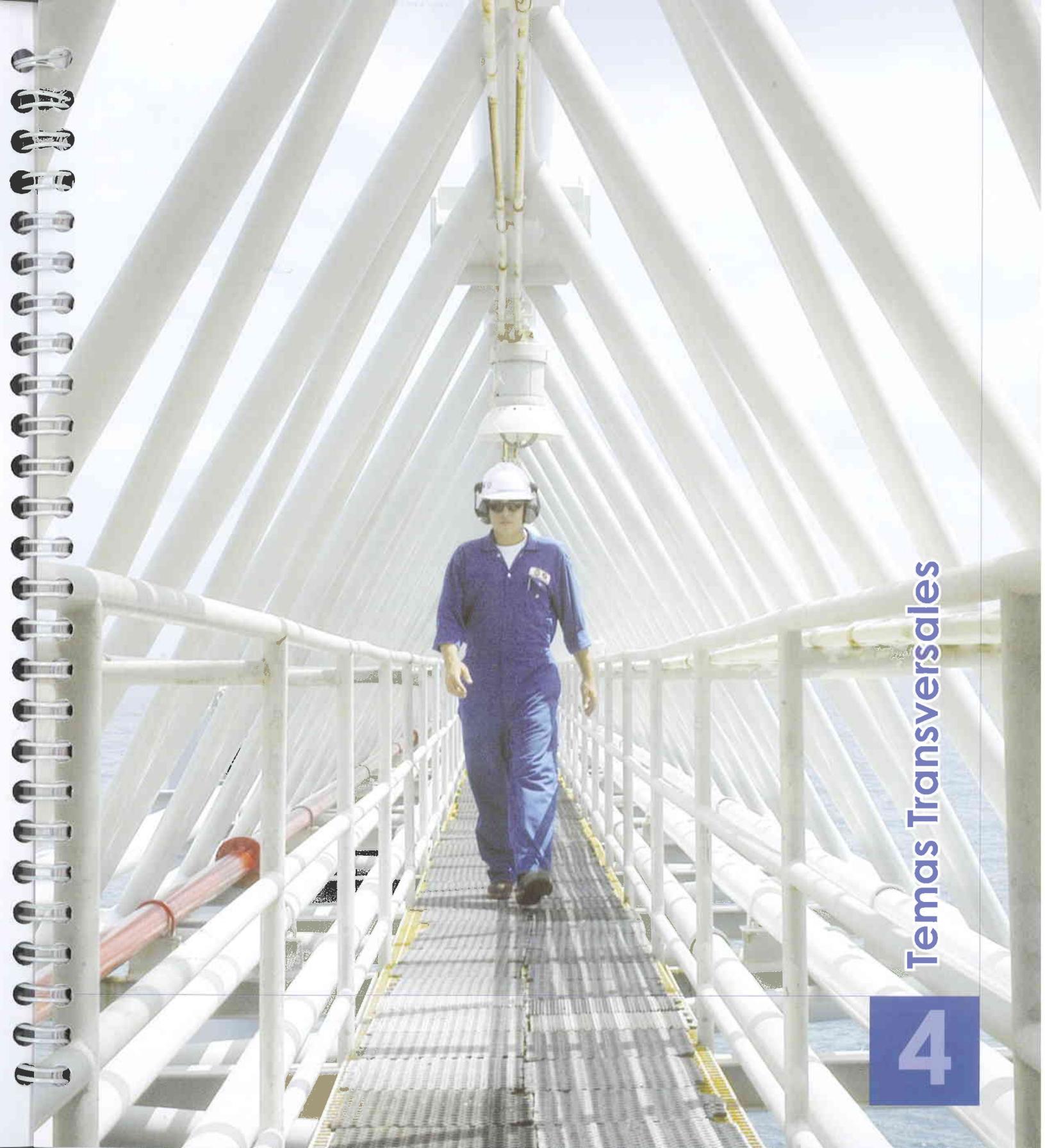
Para el 2011 se han previsto desarrollar tres temas adicionales: Las bases de la metodología para la remuneración del producto (G), el reglamento del transporte por ductos y los ajustes a la regulación del reglamento de distribución y comercialización.

Res. Número	Fecha	Tema
059	13 de abril de 2010	Se modifica la Resolución CREG 023 de 2008
123	3 de agosto de 2010	Se modifica el Régimen de Libertad Vigilada para las nuevas fuentes de suministro de GLP comercializadas por Ecopetrol y se dictan otras disposiciones
017	16 de febrero de 2010	Se modifican los Artículos 34 literal c), 35 y 38 de la Resolución CREG 045 de 2008
052	13 de abril de 2010	Se corrige un error en la Resolución CREG 046 de 2010

Con respecto a la metodología de remuneración del producto (G) que se estableció en la [Resolución CREG 066 de 2007](#), será necesario revisar las bases conceptuales y divulgar lo que se determine en el 2011 a fin de expedir una nueva metodología en 2012.

En el Reglamento de Transporte de GLP por ductos, uno de los objetivos es tener un conjunto de normas sobre compensaciones por incumplimiento armonizadas con las del Reglamento de Comercialización Mayorista.

Y en el Reglamento de Distribución y Comercialización será necesario hacer el seguimiento a la consulta efectuada mediante la [Resolución CREG 059 de 2010](#) sobre este tema, y determinar la necesidad de expedir algunas reglas solicitadas para regiones específicas (p.e. Amazonas).



# 4

## TEMAS TRANSVERSALES

### 4.1 PROCESOS JUDICIALES

Al finalizar el 2010 cursaban contra la CREG 233 procesos judiciales distribuidos en acciones administrativas y constitucionales.

#### Total de Procesos

De los 233 procesos judiciales vigentes a 31 de diciembre de 2010, 178 corresponden a demandas de EMGESA, BETANIA y CHIVOR contra ISA, XM y la CREG por la liquidación del Cargo por Capacidad aplicando las Resoluciones CREG 077 y 111 de 2000, y 34 corresponden a demandas instauradas por Proeléctrica y Termocandelaria contra ISA y la CREG por la aplicación de la Resolución CREG 034 de 2001.

Durante el año 2010 se obtuvieron 2 fallos a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), proferidos por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca y el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga, de los cuales un (1) proceso fue archivado, y una (1) acción de tutela fue declarada improcedente.

De otro lado, Proeléctrica y Cia S.C.A. E.S.P. desistió de 23 demandas instauradas contra ISA y la CREG por la aplicación de la Resolución CREG 034 de 2001.

### 4.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Uno de los principales compromisos de la CREG es acercarse a la comunidad con el fin de que las personas conozcan más de la entidad y sus actividades.

La idea es que con mayor conocimiento de la CREG se estimule la participación ciudadana para que los usuarios de los servicios públicos regulados tengan las herramientas necesarias para aplicar sus derechos y deberes.

En tal sentido la CREG ha desarrollado deferentes canales de comunicación (talleres, audiencias públicas temáticas, cartillas informativas, página web, foros CREG, programa de televisión Creciendo

ACCIONES	Número
Nulidad	13
Nulidad y Restablecimiento del derecho	178
Reparación Directa	7
Contractual	1
Popular	24
Grupo	4
Cumplimiento	1
Tutela	5
<b>Total</b>	<b>233</b>

# 4

## TEMAS TRANSVERSALES

### 4.1 PROCESOS JUDICIALES

Al finalizar el 2010 cursaban contra la CREG 233 procesos judiciales distribuidos en acciones administrativas y constitucionales.

#### Total de Procesos

De los 233 procesos judiciales vigentes a 31 de diciembre de 2010, 178 corresponden a demandas de EMGESA, BETANIA y CHIVOR contra ISA, XM y la CREG por la liquidación del Cargo por Capacidad aplicando las Resoluciones CREG 077 y 111 de 2000, y 34 corresponden a demandas instauradas por Proeléctrica y Termocandelaria contra ISA y la CREG por la aplicación de la Resolución CREG 034 de 2001.

Durante el año 2010 se obtuvieron 2 fallos a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), proferidos por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca y el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga, de los cuales un (1) proceso fue archivado, y una (1) acción de tutela fue declarada improcedente.

De otro lado, Proeléctrica y Cia S.C.A. E.S.P. desistió de 23 demandas instauradas contra ISA y la CREG por la aplicación de la Resolución CREG 034 de 2001.

### 4.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Uno de los principales compromisos de la CREG es acercarse a la comunidad con el fin de que las personas conozcan más de la entidad y sus actividades.

La idea es que con mayor conocimiento de la CREG se estimule la participación ciudadana para que los usuarios de los servicios públicos regulados tengan las herramientas necesarias para aplicar sus derechos y deberes.

En tal sentido la CREG ha desarrollado deferentes canales de comunicación (talleres, audiencias públicas temáticas, cartillas informativas, página web, foros CREG, programa de televisión Creciendo

ACCIONES	Número
Nulidad	13
Nulidad y Restablecimiento del derecho	178
Reparación Directa	7
Contractual	1
Popular	24
Grupo	4
Cumplimiento	1
Tutela	5
<b>Total</b>	<b>233</b>

con Energía, píldoras informativas en cine y radio), aumentando la participación ciudadana significativamente.

Para saber el grado de conocimiento de los diferentes públicos estratégicos con respecto a la CREG, se realizó un estudio de percepción mediante el cual se establecieron los aspectos que se consideran más favorables y los que se tienen como menos positivos. Este estudio sirvió de base para elaborar un plan de acción con el fin de tener un mejor servicio.

#### 4.2.1 Audiencias públicas

Desde el 2009 la Comisión realiza las audiencias públicas temáticas con transmisión por televisión a través de los canales nacionales y regionales, con lo cual se ha logrado socializar realmente las propuestas regulatorias.

La idea de transmitir en directo estas reuniones es llegar a un mayor número de personas y generar mayor participación ciudadana, gracias a que siempre se habilitan líneas telefónicas mediante las cuales se pueden comunicar las personas de forma directa a las audiencias.

Este mecanismo ha aumentado la participación, lo que conlleva a mayor transparencia en la actividad regulatoria.

Durante el 2010 se realizaron tres (3) audiencias públicas para presentar la propuesta de remuneración del servicio público domiciliario de gas combustible por redes.

Propuesta para remunerar servicio público domiciliario de gas combustible por redes			
Ciudad	Fecha	Hora	Lugar
Bogotá	Noviembre 22 de 2010	9 a.m. a 11 a.m.	RTVC (Antigua Inravisión) Av. el dorado CAN No. 46-76
Medellín	Diciembre 1 de 2010	10 a.m. a 12 p.m.	Hotel Dann Carlton Medellín
Barranquilla	Diciembre 3 de 2010	9 a.m. a 11 a.m.	Hotel Dann Carlton Barranquilla

La Audiencia Pública que se realizó en Bogotá fue transmitida por televisión a través de Canal Institucional, la de Medellín a través de Telemedellín y la de Barraquilla a través de Telecaribe.



#### 4.2.2 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) rindió cuentas a la ciudadanía el 15 de julio de 2010 en el auditorio de Compensar y con transmisión en directo por televisión a través de Señal Institucional y a través del portal web de la Comisión ([www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)), con lo cual logró llegar no sólo a diferentes regiones del país sino del mundo gracias a la internet.

En la rendición se expusieron los logros de la Comisión durante el último año, en el tema misional, y en el administrativo donde se destacó el fenecimiento de la cuenta por parte de la Contraloría General de la Nación.

Para ello, se hicieron presentaciones por parte de los Expertos Comisionados y del coordinador administrativo, y se mostró un video que resumió los logros alcanzados y las metas propuestas.

La rendición de cuentas contó con la participación de más de 300 personas de forma presencial, así como por correo electrónico y vía telefónica.

De acuerdo con la encuesta de satisfacción que se hizo al final del evento, la veracidad de la información se calificó con 4,89 sobre 5; la profundidad con 4,53; la claridad con 4,94; y la logística con 4,95.

#### 4.2.3 Talleres

Una de las mayores herramientas de participación ciudadana de la CREG son los talleres temáticos, abiertos al público para que cualquier persona pueda participar. Para ello la Comisión invita a toda la comunidad, a través de circulares y con la publicación de notas informativas en la página web de la Comisión.

Los talleres son gratuitos y se realizaron durante todo el año con el fin de tratar los diferentes temas regulatorios que adelantó la CREG en el 2010. (ver cuadro anexo)

A través de los talleres los asistentes pudieron expresar las opiniones con respecto a las propuestas regulatorias. La metodología llevada a cabo consistió en exponer los temas propuestos y posteriormente recibir comentarios o preguntas a los que se les dio respuesta.

**Talleres de la CREG en el 2010**

Tema	Fecha
Normas del mercado mayorista	Enero 21
Presentación de resultados de consultoría de transporte de gas	Enero 29
Reuniones para aclarar el esquema de calidad del servicio en el SDL	Febrero 08
Contratación de auditorías para reporte de gastos de AOM	Febrero 10
Límites para la contratación de energía en el mercado competitivo	Febrero 11
Medidas para funcionamiento del mercado mayorista	Febrero 12
Metodología para definir los costos máximos para remunerar alumbrado público	Marzo 02
Explicación de la resolución CREG 036 de 2010 y el funcionamiento del modelo	Marzo 12
Calidad del servicio SDL	Marzo 17
Reglamento de comercialización mayorista de GLP	Abril 07
Presentación de resultados del estudio actualización de las unidades constructivas a la distribución de gas	Abril 14
Presentación de la resolución 066 de 2010 para dictar normas sobre funcionamiento del mercado mayorista de energía	Mayo 28
Resultados del estudio "apoyo académico y soporte técnico en la definición de la regulación de la calidad de la potencia en la actividad de distribución de energía eléctrica"	Junio 22
Divulgación y presentación de los informes de las fases IA y IB - estudio confiabilidad de gas	Junio 24
Presentación de las propuestas de regulación para los intercambios de energía eléctrica entre Colombia y Panamá	Julio 23
Presentación de los resultados de los estudios de reducción de pérdidas de energía eléctrica	Agosto 24
Actualización de las unidades constructivas asociadas a los activos de distribución de gas combustible por redes y los costos eficientes	Agosto 30
Informe para continuidad y confiabilidad del servicio de gas natural	Septiembre 23
Presentación del documento de medidas de promoción de la competencia	Octubre 13
Presentación reglamento de comercialización	Noviembre 11
Presentación del primer informe de la consultoría para el factor de productividad de comercialización de energía eléctrica	Noviembre 16
Foro internacional de promoción de la competencia en el mercado mayorista de electricidad	Diciembre 07
Estatuto de situaciones de riesgo y racionamiento en el mercado de energía	Diciembre 13

**4.2.4 Cartillas y página web**

La Comisión realizó dos cartillas explicativas en lenguaje sencillo y coloquial para dar a conocer las diferentes propuestas regulatorias y con el fin de que cualquier persona las pueda entender.

Este material se envió a todas las gobernaciones del país para que los mandatarios locales contribuyeran con la difusión del material de tal manera que más personas conocieran las propuestas.

Así mismo, las cartillas se entregaron en las diferentes audiencias y se publicaron en la página web de la CREG, uno de los principales canales de comunicación con la comunidad, que se actualizó permanente y permitió informar de las actividades que realizó la Comisión.

Durante el año 2010 se publicaron 113 noticias, 187 Resoluciones CREG y, 90 circulares, información que fue consultada por 2'004.718 personas.

**4.2.5 Programa "Creciendo con energía"**

Uno de los canales de comunicación que ha desarrollado la CREG en los últimos dos años, tiene que ver con el programa de televisión Creciendo con Energía, un espacio en el cual se explica de forma didáctica los diferentes temas que trata la Comisión.

Durante el 2010 se emitieron 26 microprogramas por el Canal Uno en horario prime mediante los cuales se explicó cómo se regulan los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible, cómo y por qué se debe realizar la revisión técnica de gas natural, cómo se pueden conocer y leer las facturas de energía eléctrica y gas natural, por qué es importante hacer el cambio de cilindros, cómo llega la energía eléctrica, el gas natural y el GLP a las viviendas, entre otros.

Los programas se hicieron con base en los temas que generan más inquietudes a los usuarios y que son consultados recurrentemente a la Comisión.

**4.2.6 Responsabilidad Social**

La CREG elaboró una estrategia de Responsabilidad Social basado en tres principios: interiorizar sus valores, educar en los servicios regulados y servir satisfactoriamente a los públicos de interés.

En tal sentido se elaboraron piezas comunicativas de responsabilidad social explicando temas de interés para los usuarios en energía eléctrica, gas natural y gas licuado de petróleo (GLP).

Estas piezas (comerciales animados y jingle) fueron pautadas en radio y cine gracias a alianzas de responsabilidad social que se lograron con medios masivos de comunicación.

Se estima que más de 552 mil personas vieron los comerciales didácticos de la CREG en 70 salas de cine que se proyectaron 1.800 veces en un mes; y que cerca de 2,5 millones de personas escucharon las cuñas que se transmitieron nacionalmente a través de caracol radio.

Durante el año 2010 se publicaron 113 noticias, 187 Resoluciones CREG y, 90 circulares, información que fue consultada por 2'004.718 personas.

#### 4.2.7 Otras acciones

La Comisión participó durante el X Encuentro Nacional de Vocales de Control que se realizó en San Andrés del 26 al 29 de octubre. Allí explicó a los asistentes la forma cómo se regulan los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible y los mecanismos de participación que tienen los representantes de la comunidad en los procesos regulatorios. Así mismo, atendió las inquietudes de quienes estuvieron en el encuentro.

Durante el evento la Confederación Nacional de Vocales de Control condecoró a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) por la labor que adelanta la entidad en el tema de participación ciudadana.

“Entregamos mención de honor a la CREG por la cooperación y apoyo recibidos en forma ininterrumpida durante estos diez años”, dijo el presidente de la Confederación, Salvador Vadalá Ruggiero, al imponer la medalla y entregar la mención.

Así mismo la CREG participó en el Tercer Foro Nacional e Internacional de Servicios públicos, agua y medio ambiente que realizó el Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos (Sintraemsdes). Durante el encuentro se presentaron los avances regulatorios que en los últimos años tuvo el país y con los cuales ha logrado consolidar el desarrollo de los sectores de energía eléctrica y gas combustible.

#### 4.2.8 Metas 2011

Para el 2011 se continuará con la transmisión por televisión en directo de las audiencias públicas, tanto temáticas como de rendición de cuentas, con el fin de tener una amplia cobertura y permitir la participación del mayor número de personas.

De hecho, en el primer trimestre de 2011 se realizaron cuatro audiencias públicas en Ibagué, Cali, Barranquilla y Bogotá; para explicar el tema de los planes de reducción de pérdidas de energía no técnicas. Los cuatro eventos tuvieron transmisión en directo por televisión y permitieron la participación de cerca de 200 personas.

Dentro de la estrategia de responsabilidad social se prevé la realización de tres campañas informativas para enseñar con respecto a los derechos y deberes del servicio de energía eléctrica (calidad en el servicio); la nueva regulación en materia de revisiones técnicas de gas; y la etapa final del período de transición del nuevo esquema de comercialización de GLP.

Para el 2011 se empezará a implementar la estrategia de Calidad del servicio de atención al ciudadano, cuyo objetivo es implementar en la entidad esta cultura.

En materia de Gobierno en Línea la meta es mantener el ciento por ciento del cumplimiento de los objetivos propuestos por el Gobierno Nacional y convertir el portal web en una herramienta de fácil comunicación con la comunidad.

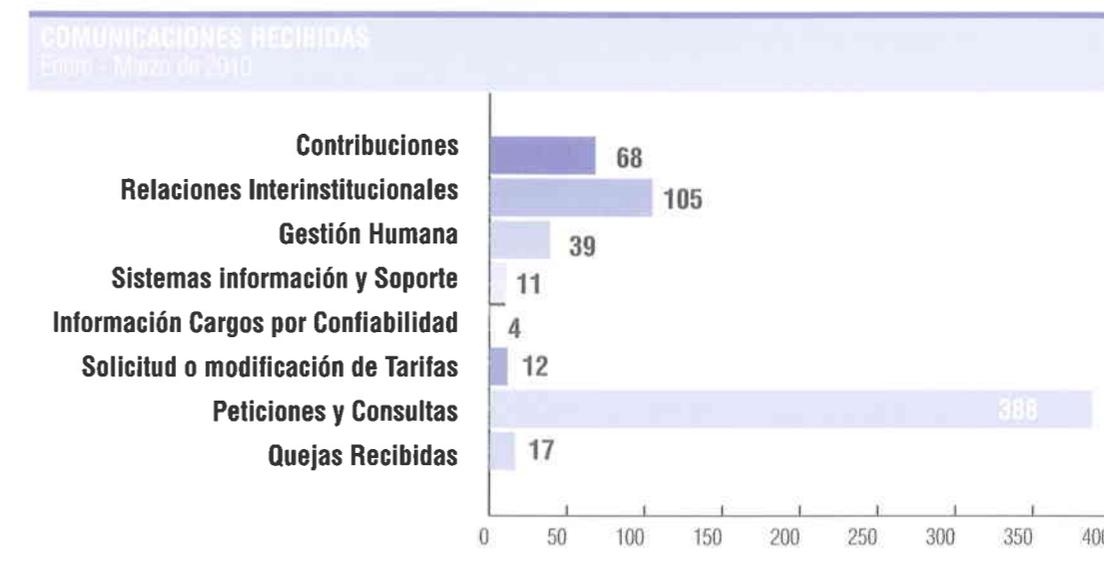
Durante este año se realizará la tercera temporada del programa de televisión Creciendo con Energía para seguir con un espacio masivo en el cual se informe y eduque al usuario con respecto a los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible.

#### 4.3 PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el 2010 la Comisión recibió 2.949 comunicaciones, de las cuales el 52,72%, es decir 1.555 fueron peticiones y consultas; mientras que sólo el 7,73% correspondió a quejas o reclamos (228).

##### 4.3.1 ENERO – MARZO

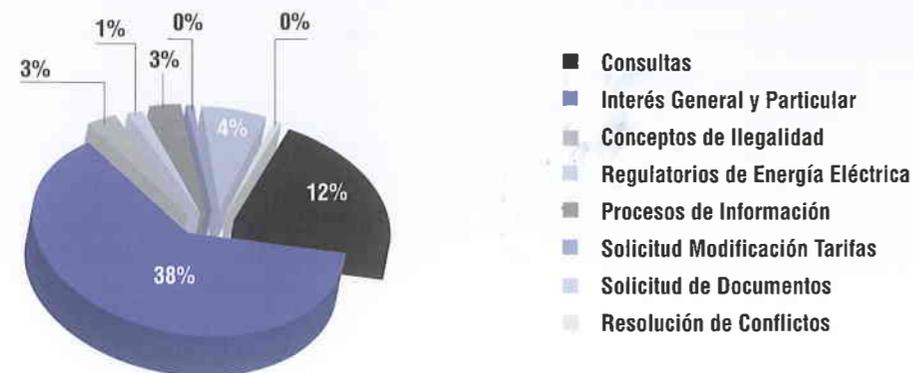
En el primer trimestre del 2010 se recibieron 644 comunicaciones, de las cuales 388 corresponden a peticiones y consultas, mientras que 17 fueron quejas o reclamos



Las 388 peticiones y consultas, corresponden al 60,2% del total de las comunicaciones recibidas. Las más frecuentes fueron las consultas de interés general y particular (45%) y las generales (44%). Sólo se recibieron tres (3) peticiones de carácter regulatorio, es decir el 0,01% del total, a diferencia de trimestres anteriores, donde este ítem representaba una participación alta.

**PETICIONES Y CONSULTAS**

Enero - Marzo de 2010



Las quejas y reclamos fueron el 2,6% de las comunicaciones recibidas, de las cuales las más reiteradas (12) tuvieron que ver con las tarifas de Gas, lo que equivale al 70% del total de quejas y reclamos en este período.

Entre enero y marzo el promedio de respuesta de las quejas y reclamos fue de 22 días.

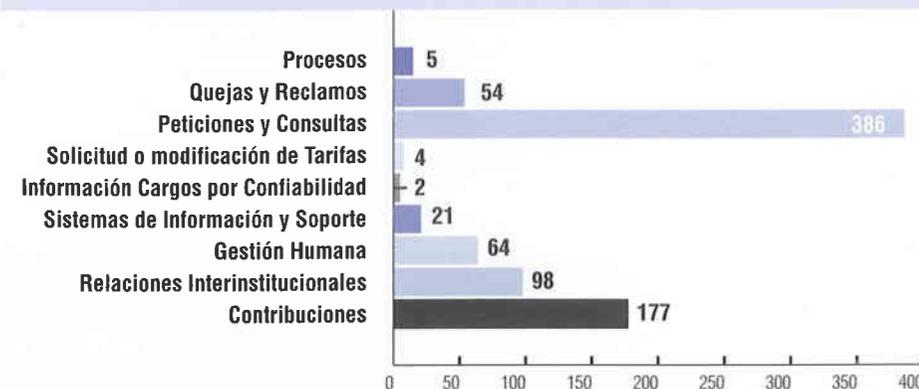
**QUEJAS Y RECLAMOS RECIBIDOS**

Enero - Marzo de 2010



**COMUNICACIONES RECIBIDAS**

Abril - Junio de 2010

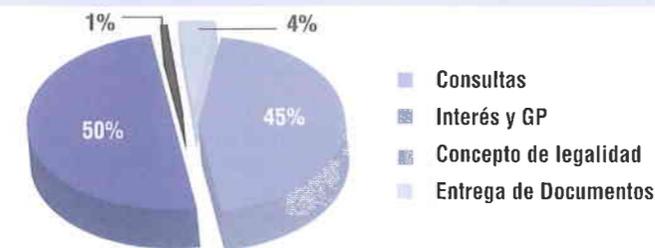


Las 386 peticiones y consultas, corresponden al 48% del total de las comunicaciones recibidas, de las cuales 191, es decir, casi la mitad (49,5%) fueron consultas de interés general y particular; mientras que 175 fueron consultas generales, equivalente al 45.3%.

Durante este trimestre no se recibieron peticiones de carácter regulatorio, las comunicaciones para solicitar documentos a la CREG fueron 17 y se recibieron sólo 3 peticiones con respecto a la legalidad.

**PETICIONES Y CONSULTAS**

Abril - Junio de 2010

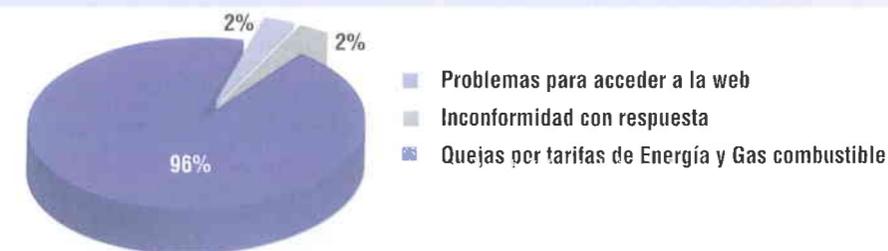


De las 54 quejas y reclamos recibidos que corresponden al 7%, 52 correspondieron a quejas de energía eléctrica y gas combustible.

En este segundo período se redujo el tiempo promedio de respuesta de las quejas y reclamos que legó a 13 días.

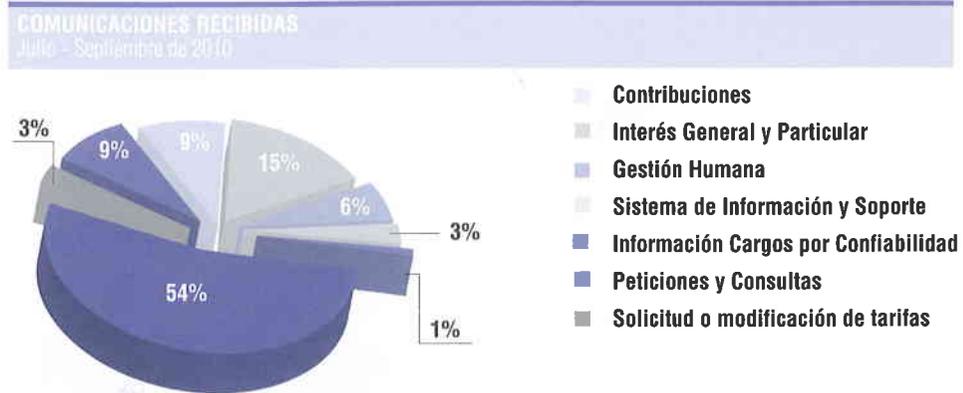
**PETICIONES Y CONSULTAS**

Abril - Junio de 2010

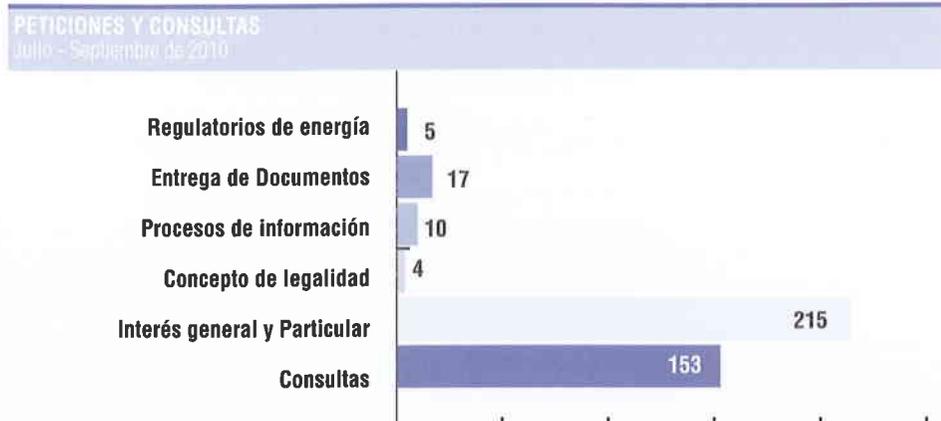


### 4.3.3 JULIO - SEPTIEMBRE

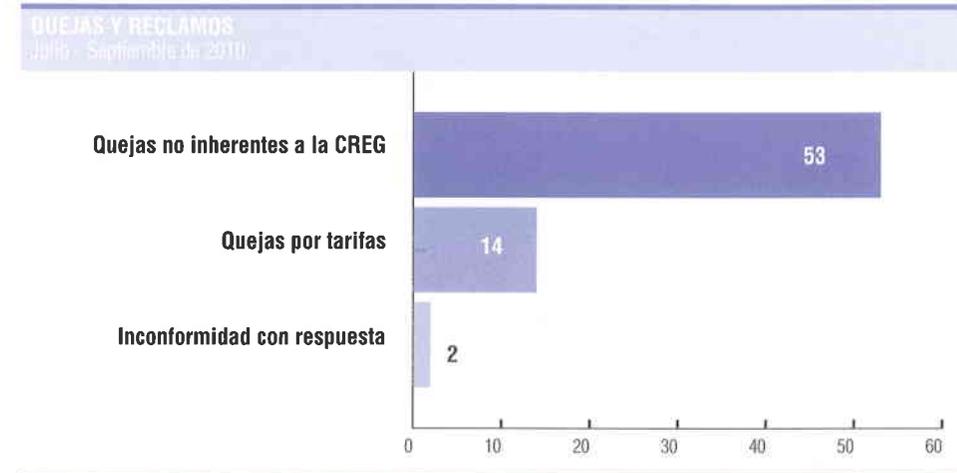
Durante el tercer semestre de 2010 se recibieron 755 comunicaciones, de las cuales 404 fueron peticiones y consultas, es decir el 54% del total.



Las peticiones y consultas más frecuentes fueron de interés general y particular con 215 (54%) y las generales con 153 (38%). Se recibieron 17 comunicaciones a través de las cuales se solicitaron documentos a la CREG y 10 de procesos de información y soporte. Las peticiones regulatorias (5) y los conceptos de legalidad (4) participaron con el 1%.

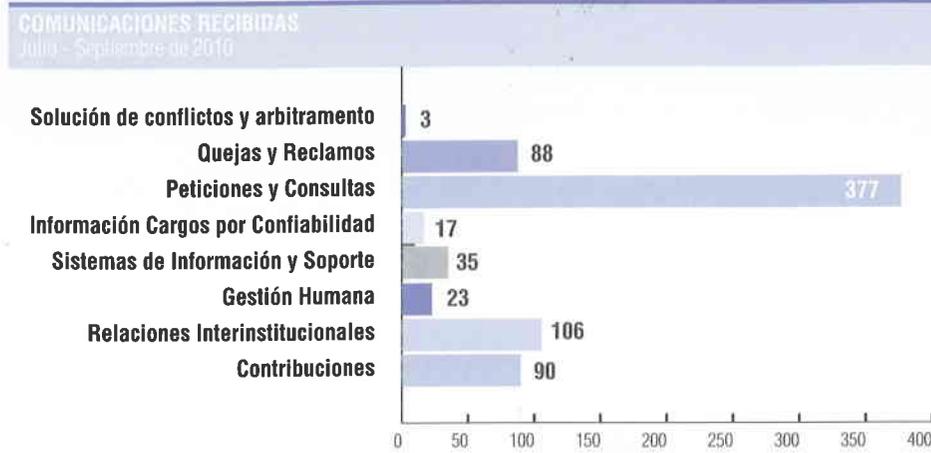


De las 69 quejas y reclamos recibidos que corresponden al 9%, 53 no eran competencia de la CREG por lo que se les dio el respectivo traslado a la entidad encargada. De las 16 quejas que fueron competencia de la Comisión, 14 fueron por tarifas de energía eléctrica y gas combustible, y 2 por inconformidad en las respuestas recibidas. El tiempo promedio de respuesta se mantuvo en 13 días.



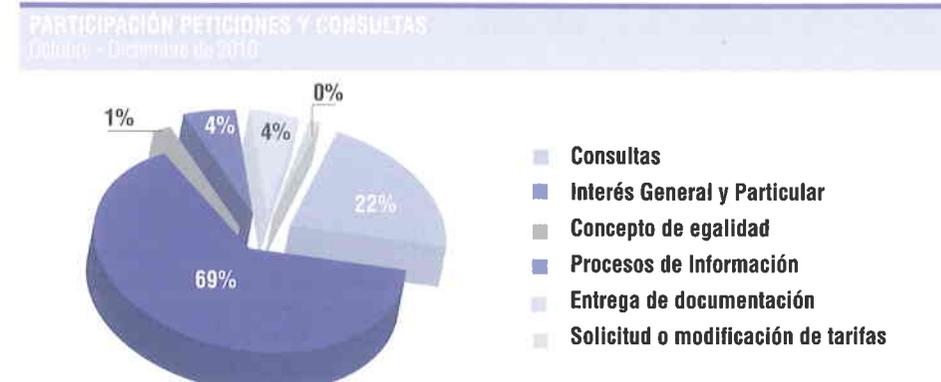
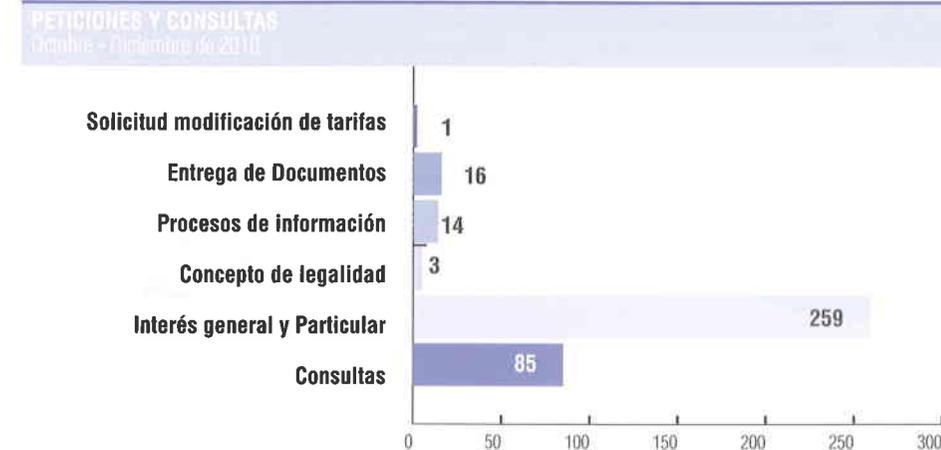
### 4.3.4 OCTUBRE – DICIEMBRE

Durante el cuarto trimestre de 2010 se recibieron 739 comunicaciones, de las cuales 377 fueron peticiones y consultas, y 88 quejas y reclamos.

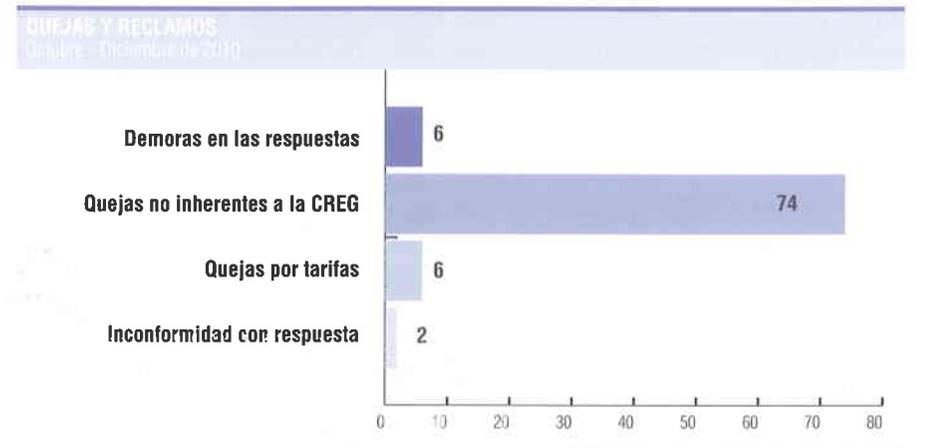


Las 377 peticiones y consultas corresponden al 51% del total de las comunicaciones recibidas. El 69% fueron de interés general y particular, mientras que el 22% fueron consultas generales.

Se recibieron 17 solicitudes de documentos, 14 procesos de información y soporte, 3 conceptos de legalidad participan y 1 solicitud de modificación de tarifas.



De las 88 quejas y reclamos recibidas 74 no eran competencia de la CREG por lo que se les dio el respectivo traslado a la entidad encargada; 6 fueron de quejas por tarifas de energía eléctrica y gas combustible; 2 por inconformidad en las respuestas recibidas. Para este período el tiempo promedio de respuesta de las quejas y reclamos aumentó a 19 días.



#### PARTICIPACIÓN DE LAS QUEJAS Y RECLAMOS Octubre - Diciembre de 2010



#### 4.4 PROCESOS DE CONTROL

##### 4.4.1 Sistema de gestión de calidad NTCG 1000:2009

Dando continuidad al proceso de certificación en el Sistema de Gestión de Calidad- SGC-, la entidad actualizó los procesos de conformidad con las normas vigentes NTCGP 1000:2009 e ISO 90001:2008 y MECI 1000:2005, la política y objetivos de calidad, las caracterizaciones, procedimientos, formatos, documentos, instructivos y demás con cada uno de los líderes de los procesos.

Para el 2011 se realiza el plan y programa de auditorías internas, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno de la entidad. En febrero se hicieron las primeras auditoría internas, con el objetivo de determinar el nivel de implementación de los requisitos del SGC, con el cual se elaboraran los planes de mejoramiento por proceso e individuales. Para agosto se tienen programadas las segundas auditorías y finalmente en el último trimestre del año se realizarán las auditorías de certificación en el SGC.

##### 4.4.2 Sistema de Control Interno

Control Interno tiene como objetivo impulsar el mejoramiento continuo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - (CREG) -, en el logro de su misión, a través de las evaluaciones del Sistema del Modelo Estándar de Control Interno, de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad NTGP 1000:2009, del Sistema de la Administración del Riesgo Operativo y Participación Ciudadana, entre otros, para responder a la ciudadanía de una manera efectiva.

###### • MECI

En cumplimiento del Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, se definieron las instancias para la implementación, desarrollo y mejoramiento continuo de los Sistemas de Control Interno, de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo.

Con la adopción del MECI se abrió el camino para la evolución del Control Interno como un instrumento administrativo fundamental en su rol de evaluación y verificación, se consolidaron

elementos claves para la estandarización de la plataforma básica de control con el fin de garantizar una gestión en permanente mejoramiento.

De esta forma se le otorgaron a la Dirección Ejecutiva elementos y criterios suficientes para tomar decisiones, con el fin de afianzar los principios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia, garantizando el cumplimiento de las normas internas y externas aplicables y consolidar los mecanismos de comunicación pública existentes.

Durante la vigencia 2010 se hizo seguimiento y verificación de los programas, planes, políticas adoptados por la entidad; y se actualizaron los procedimientos, caracterizaciones y formatos de algunos procesos. Así mismo a los planes operativos de planeación, comunicaciones, tecnología de información, mantenimiento, capacitación y bienestar social, plan de desarrollo administrativo 2010 intersectorial.

Con los responsables de cada proceso se actualizó el Mapa de Riesgo institucional para el año 2010, con el fin de efectuar los ajustes y mejoras para fortalecer el componente de la Administración del Riesgo y tomar las acciones necesarias para evitar, reducir, compartir y/o asumir los riesgos.

Control Interno realizó procesos de Auditoría Independiente a los diferentes procesos (dependencias, actividades), generando informes escritos que fueron verificados con los líderes de los procesos.

Los informes, entregados al director ejecutivo de la entidad, contienen las observaciones y recomendaciones por parte de Control Interno, así como el seguimiento a la gestión de cada proceso, a través de la evaluación conceptual por componentes que realiza la Contraloría General de la República.

También se realizó el informe ejecutivo anual de control interno, que se debe enviar al Departamento Administrativo de la Función Pública.

###### • Control interno contable

Este proceso se lleva a cabo con el fin de verificar la existencia y efectividad de mecanismos que garanticen que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de la Contabilidad Pública (CGCP).

Para determinar la eficiencia, eficacia y economía en los procesos realizados en el área contable, se adoptaron las políticas del Control Interno Contable, de acuerdo con los parámetros establecidos en la **Resolución 357 del 23 de julio de 2008**, “por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”. Cada trimestre se realiza la evaluación de cierre de estados contables.

Para el 2010 la Comisión reportó a la Contaduría General de la Nación el informe de Control Interno Contable y obtuvo un puntaje de 4.96 sobre 5.

La Entidad mediante la **Resolución CREG 097 del 18 noviembre de 2009** conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad con el fin de adelantar las gestiones administrativas que permitan depurar las cifras y para que los estados, informes y reportes contables cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad solicitadas en el Plan General de Contabilidad Pública.

• **Austeridad del gasto**

En cumplimiento de la **Circular 02 de 2004** “Informe de Seguimiento al Gasto de Funcionamiento en el Marco de Fortalecimiento de la lucha contra la Corrupción” del Alto Consejero Presidencial y Director Administrativo de la Función Pública; Control Interno elaboró y remitió trimestralmente al Ministerio de Minas y Energía los Informes de Austeridad del Gasto.

En los informes se presentó la matriz de gastos diseñada por el Departamento de Planeación Nacional, la matriz de personal y el informe ejecutivo donde se analizaron las cuentas de los gastos administrativos de la vigencia con respecto a otros períodos fiscales.

De igual forma, se presentó el análisis del promedio trimestral de los gastos de personal, tanto de planta como de la contratación de los años 2009 vs. 2010 y el valor mensual per cápita de funcionarios y contratistas.

• **Plan Sectorial de Desarrollo Administrativo**

En 2010 la entidad obtuvo en cada uno de sus políticas un avance superior al 70%.

Política	Avance (%)
Gestión de Calidad	73
Talento humano estatal	75
Moralización y transparencia en la administración pública (medición de Transparencia por Colombia)	100
Democratización de la administración pública	100
Rediseños organizacionales	100

Es importante destacar el avance que se logró en la medición que realiza Transparencia por Colombia. En el 2009 la CREG ocupó el puesto 135 y desde ese mismo instante elaboró un cronograma de

trabajo cuyo objetivo es colocar a la entidad dentro de las 10 mejores del Estado. En un solo año avanzó más de 100 puestos, logrando quedar entre las primeras 30 con una calificación de 85,1 que representa un riesgo moderado. La meta es seguir mejorando con el fin de llegar a un nivel de riesgo bajo.

Por otro lado, la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea ha sido impulsada por normas como la directiva presidencial 2 de 2000, la Ley 812 de 2003, el documento visión 2019, la Ley 1151 de 2007, el Decreto 1151 de 2008 y la Ley 1341 de 2009.

Para la vigencia 2010, la entidad trabajó en los cambios propuestos por el plan de Gobierno en Línea que estaban enfocados a un mayor proceso de participación, tendencias mundiales, experiencia con las entidades, conceptos de expertos y evolución de la estrategia GEL en Colombia.

La CREG realizó un trabajo coordinado interna y sectorialmente que le permitió tener un avance del 100% en todas las fases y de esta forma liderar el grupo sectorial de Minas y Energía.

• **Mapa de riesgos**

Para la vigencia 2010 se hicieron ajustes al mapa de riesgo por procesos, de acuerdo a las actividades, junto con cada uno de los funcionarios de líderes de los procesos.

La matriz de riesgo, aprobada por la Dirección Ejecutiva, contiene descripción del riesgo, consecuencias, calificación de probabilidad e impacto antes y después de los controles y acciones de manejo.

Este documento es dinámico y por lo tanto requiere de su constante medición por parte de los responsables de los procesos, quienes lo revisan conjuntamente con Planeación para su monitoreo, evaluación y ajustes.

	FASES				
	F1	F2	F3	F4	F5
Agencia Nacional de Hidrocarburos	100%	94%	100%	84%	79%
Comisión de regulación de Energía y Gas CREG	100%	100%	100%	100%	100%
Ecopetrol	98%	100%	88%	100%	89%
Financiera Energética Nacional S.A.-FEN	100%	87%	100%	70%	56%
Ingeominas	100%	93%	70%	89%	65%
IPSE	100%	100%	100%	82%	63%
Ministerio de Minas y Energía	100%	100%	100%	91%	50%
Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	100%	100%	100%	83%	84%
Balance Sector (Dic. 15 2010)	100%	97%	95%	87%	63%

• Informes a entes externos

Mensualmente se hizo seguimiento al informe del SUIP del Departamento Administrativo de la Función Pública, que integra las novedades de nómina y los contratos de asesorías y consultorías profesionales del año 2010. Trimestralmente se evaluó la actividad a través de la plataforma del DAFP.

Así mismo se elaboró el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno que se envió al Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, y se hicieron las encuestas de evaluación MECI que fueron diligenciadas con cada uno de los responsables de los procesos.

Los siguientes fueron los informes que se elaboraron en el 2010, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las normas:

Informe	Entidad
Control Interno Contable	Contaduría General de la Nación
Cuenta Consolidada	Contraloría General de la República
Derecho de Autor Software	Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
Hallazgos detectados por la Oficina de Control interno	Presidencia de la República (Lucha contra la corrupción)
Acreencias a favor de la entidad pendiente de pago	Contaduría General de la Nación
Austeridad en el gasto mensual	Contraloría General de la República.
Austeridad en el gasto trimestral	Ministerio de Minas y Energía
Valoración de los nuevos pasivos contingentes y la actividad litigiosa	Ministerio de Interior y Justicia
Procesos judiciales	Ministerio de Minas y Energía
Gestión anual	Cámara de Representantes
Temas regulatorios y avance	Congreso de la República
Actualización mensual de los proyectos de inversión	Departamento Nacional de Planeación



# 5

## GESTIÓN DE PROCESOS DE APOYO

### 5.1 GESTIÓN HUMANA

#### 5.1.1 Planta de personal

La planta de funcionarios de la CREG, establecida por el Decreto 1895 de 1999, al finalizar el 2010 estaba conformada por 37 empleos distribuidos en los niveles directivo, asesor, técnico y asistencial.

#### 5.1.2 Selección y vinculación

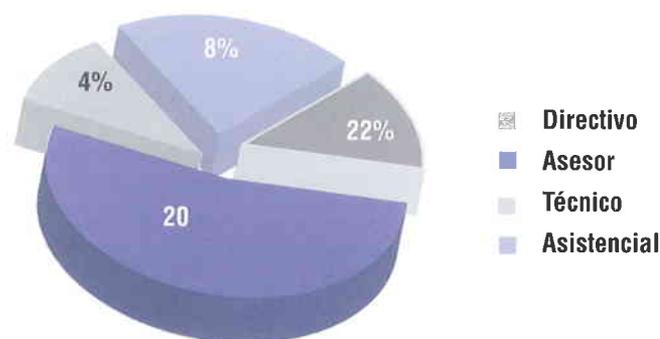
En el 2010 se adelantó concurso interno para la provisión de un empleo, brindando oportunidad de crecimiento profesional.

De otra parte, como resultado de la Convocatoria 01 de 2005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) se efectuó un nombramiento en período de prueba de lista de elegibles expedida por esa entidad, iniciando el proceso para que el funcionario adquiriera los beneficios de la inscripción en carrera administrativa.

#### 5.1.3 Capacitación

Dentro del plan de capacitación se incluyeron actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura organizacional, las competencias laborales, los proyectos especiales, los sistemas de gestión y la prevención en salud ocupacional, entre otros.

Durante 2010 se realizó la primera evaluación de competencias laborales, ejercicio que evidenció las fortalezas y oportunidades de mejoramiento de cada uno de los funcionarios de la CREG.



NIVEL	FEMENINO	MASCULINO	VACANTES	TOTAL
DIRECTIVO	0	5	0	5
ASESOR	6	12	2	20
TÉCNICO	2	2	0	4
ASISTENCIAL	4	3	1 empleo para suprimir	8

Se integró y reglamentó el Comité de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, que tiene entre sus funciones las de presentar recomendaciones para los planes de capacitación, bienestar social y estímulos.

Se desarrollaron 31 actividades entre las cuales se destacan, el entrenamiento en temas de gas natural, el foro "Medidas para la promoción de la competencia en el mercado mayorista de energía", el diplomado "Teoría Económica Aplicada al Sector Eléctrico y de Gas y Avances Internacionales en la Regulación Sectorial"; los cuales fueron diseñados especialmente para la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Se llevaron a cabo dos (2) sesiones de Inducción para las personas que se vincularon en 2010 a la Comisión y una (1) jornada de reinducción para actualizar a todas las personas que laboran en la entidad con respecto a los procesos de la organización.

#### 5.1.4 Salud y seguridad laboral

Se integró el nuevo Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) que fue inscrito ante el Ministerio de Protección Social y los funcionarios asistieron a entrenamiento de brigadas de emergencia.

Se realizó la semana de la salud ocupacional (vacunas, exámenes médicos, higiene oral), así como el programa de acondicionamiento físico y análisis del puesto de trabajo con el fin de mejorar y mantener un buen estado de salud.

Se integró el Comité de Resolución de conflictos de Conductas de Acoso Laboral, mediante Resolución 083 del 30 de septiembre de 2010.

Se realizó la medición del ambiente y condiciones de trabajo de la CREG. El estudio demostró que hay elementos que afectan el buen clima organizacional, referidos a factores estructurales, organizacionales, humanos y de condiciones laborales.

#### 5.1.5 Actividades recreativas, deportivas y culturales

Se desarrollaron actividades de recreación que permitieron brindar a los funcionarios, espacios de integración y bienestar, entre las que se destacan:

- Caminata ecológica.
- Vacaciones recreativas y campamento para hijos de los funcionarios.
- Desayuno navideño.
- Novena de aguinaldos con los hijos de funcionarios.

#### 5.2 CONTRATACIÓN

Para la vigencia 2010 se suscribieron 207 contratos de los cuales 30 se desarrollaron mediante procesos o concurso a través de términos de referencia por un valor de \$4.245 millones.

La CREG celebró contratos con personas naturales nacionales y extranjeras, jurídicas, Consorcios Uniones temporales durante la vigencia 2010, en aplicación al reglamento de contratación para la entidad.

Con el fin de fortalecer el proceso de gestión para la adquisición de bienes y servicios, se expidió la Resolución 107 del 16 diciembre de 2010, por el cual se adopta el reglamento de contratación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, el cual comenzó su aplicación a partir de la vigencia del 2011.

Todos los contratos ejecutados durante el 2010 fueron recibidos satisfactoriamente por la entidad, contribuyendo a fortalecer los logros de la gestión de la CREG.

De otra parte la Comisión contrató varias consultorías con el fin de tener un marco de referencia asociado al mercado mundial del gas y de gas natural licuado.

#### 5.3 GESTIÓN DOCUMENTAL

La CREG adelantó gestiones administrativas en el año 2010 para la custodia, administración y control de la documentación de la entidad dando cumplimiento a la Ley General de Archivos y al Reglamento General de Archivos.

Se contrató, mediante outsourcing, a la empresa Meridian Consulting para realizar las actividades de administración del proceso de gestión documental como la catalogación del material que hace parte del Centro de Documentación, la organización, la clasificación, la depuración y actualización de expedientes físicos de acuerdo con lo establecido en las Tablas de Retención Documental, control del inventario documental, servicios de consulta y préstamos tanto a usuarios internos como externos.

Se establecieron formatos para la recepción documental del archivo, como el Formato Único de Inventario Documental y de Transferencias Documentales FUID y el Formato de Remisión Documental, los cuales fueron aprobados e incluidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la CREG.

VALOR CONTRATOS REALIZADOS AÑO 2010 POR RUBRO PRESUPUESTAL (en pesos)	
RUBRO	VALOR
Gastos de Personal	1.681.831.654
Gastos Generales	874.480.761
Inversión	5.952.301.970
<b>Total</b>	<b>8.508.614.385</b>

VALOR CONTRATOS AÑO 2010 SEGÚN CUANTÍA (en pesos)	
Mínima cuantía hasta 50 smmlv	1.162.964.427
Menor cuantía superior 50 y hasta 250 smmlv	4.132.202.226
Mayor cuantía- superior a 250 smmlv	3.213.447.732
<b>Total</b>	<b>8.508.614.385</b>

Actualmente la CREG cuenta con un archivo de gestión organizado y actualizado, de acuerdo a los lineamientos archivísticos que establece el Archivo General de la Nación, mediante la aplicación de las Tablas de Retención Documental y Procesos técnicos propios de la gestión documental.

#### 5.4 INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

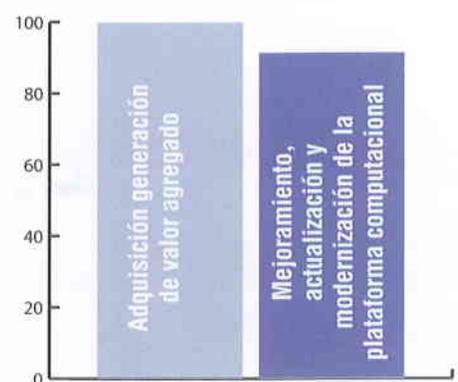
Durante el 2010 la Comisión de Regulación de Energía y Gas, a través del plan estratégico del proceso de informática y tecnología, desarrolló actividades enfocadas en mantener y mejorar su plataforma tecnológica, con el objetivo de apoyar la gestión misional y apalancar los procesos administrativos para una mejor prestación a sus clientes internos y externos.

El desarrollo del plan estratégico de informática y tecnología se soportó en dos proyectos de inversión:

- Adquisición generación de valor agregado a partir de la información de la CREG nacional.
- Mejoramiento, actualización y modernización de la plataforma computacional y sistemas de información de la CREG nacional.

Para este rubro se asignaron \$900 millones, los cuales se distribuyeron en dos proyectos, cuya ejecución fue del 99.8% y 97.3% respectivamente.

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA VIGENCIA 2010



##### • Infraestructura

A partir de la evaluación realizada por Informática y Tecnología a la plataforma tecnológica de la CREG, efectuada a finales del año 2009, se detectaron varias necesidades de actualizaciones prioritarias de los recursos de la plataforma de IT, dando como origen el diseño e implementación de planes de gestión para normalizar, estabilizar y potencializar las características técnica y operativas de las soluciones que requiere la Entidad.

El proceso de los proyectos se desarrolló basado en los objetivos del Plan Estratégico del proceso de Informática y Tecnología:

- Plan de sostenibilidad de la plataforma tecnológica existente.
- Proyectos y necesidades detectadas por IT.
- Requerimientos detectados a través de entrevistas con líderes de procesos.
- Políticas externas: Gobierno en Línea, Transparencia por Colombia.

##### • Hardware

Se diseñó, adquirió e implementó una solución de contingencia externa, la cual está localizada en el centro de datos del Ministerio de Minas y Energía para garantizar que los recursos y servicios más críticos de IT que requiere la CREG tengan un plan de continuidad en caso de eventualidades no programadas.

Con el fin de complementar el plan iniciado el año anterior de Herramientas de Colaboración que consiste en mantener al equipo de trabajo permanentemente conectado e integrado local y remotamente apoyado en las demás herramientas de colaboración implementadas, se realizó el plan de reposición de equipos de escritorios de torres, por soluciones dockig.

Se adquirió e implementó la solución de servidores virtualizados sobre dos cuchillas del BladeCenter, en la cual se implementó y migró el servidor de dominio de la CREG.

Además, se adquirió un equipo de Antispam para mejorar y optimizar la gestión de la protección del tráfico de correo de la Entidad.

##### • Software

La CREG actualizó las licencias de los sistemas operativos de las estaciones de trabajo, pasando de Microsoft Windows XP y Microsoft Windows Vista A Windows 7, así mismo del paquete ofimático Microsoft Office 2007 fue migrado a Microsoft Windows 2010.

Con el fin de solucionar problemas de firmware y mejorar la gestión de vulnerabilidades y seguridad sobre estos importantes servidores, durante el 2010 se actualizó de los sistemas operativos de los servidores de aplicaciones de uso regulatorio y del servidor web de la CREG a una versión de linux Centos.

Así mismo, para optimizar la gestión de atención y control de las solicitudes, se rediseñó y mejoró la herramienta de mesa de ayuda (Solicitudes Tics), una de las más indispensables que utiliza IT para identificar y aplicar planes correctivos, preventivos y de mejora continua con los recursos y servicios.

La herramienta de gestión crítica y más importante de uso transversal ORÁCULO entró en funcionamiento en su primera fase, logrando importante mejoras en los tiempos de respuesta, lo cual generó una herramienta de apoyo a los procesos de gestión de procesos, y de colaboración para el seguimiento y controles por parte de la dirección, planeación y control interno de la entidad.

##### • Redes y Comunicaciones

En las herramientas de comunicaciones se diseñaron e implementaron cambios y mejoras en la red de área local y en los procesos de conectividad al exterior.

La CREG logró el 100% en todas las fases de Gobierno En Línea liderando el sector de Minas y Energía

Lo anterior permitió reforzar la estructura de comunicaciones internas, adquirir un canal de internet dedicado principal de mejores características técnicas y de velocidad, pasando de un canal de 2 megas a uno de 4 megas, y adquirir un canal de respaldo de internet de 3 megas configurado automáticamente para que entre a respaldar la gestión de soporte de conexión al exterior en caso de fallas irreversibles del canal principal.

En el 2010 la CREG adquirió un sistema de conexión a través de Wireless, soportado por tres acces points ubicados geográficamente en la sede de la CRG, con el fin de abarcar la totalidad del área de la oficina.

#### • Revisión de herramientas de comunicaciones

Con el fin de mantener los servicios existentes, así como de incorporar nuevos y mejores actividades que permitan una estabilidad de gestión en los recursos de IT, se contrataron, en la modalidad de outsourcing, los servicios de apoyo, soporte y mantenimiento de la gestión de IT; y se mejoró la seguridad de los usuarios a través de las herramientas de TSM – Tivoli Storage Manager.

#### • Seguridad de la información

La CREG logró importantes avances para el aseguramiento de la información y funcionamiento de la plataforma computacional de la entidad. Para ello implementó un centro de datos alterno. Esta solución que garantiza la continuidad del negocio de la entidad, en caso de fallas físicas naturales o no, que impidan el acceso a las instalaciones; está diseñada para soportar servicios críticos de dominio, servidor de aplicaciones regulatorias, portal web, servidor de correo, aplicaciones de uso transversal y bases de datos.

La Comisión creó un plan de contingencia interna que permite atender y redireccionar los servicios críticos a otros servidores previamente parametrizados, con el fin de atender y soportar la gestión de la Entidad en caso de fallas.

Para garantizar la gestión de la información de la Comisión se creó un plan de seguridad para la gestión de copias de seguridad en toda la plataforma tecnológica, incluyendo a todos los equipos de los usuarios finales.

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2010 (Miles de pesos)

RUBRO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Gastos de personal	5.236.300	5.039.852	96,25%
Gastos Generales	1.636.747	1.507.920	92,13%
Transferencias	4.913.053	4.907.523	99,89%
Inversión	4.874.000	3.736.069	76,65%
Total	16.660.100	15.191.364	91,18%

#### 5.5. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Para la vigencia del 2010 a la entidad le fue aprobado un presupuesto de gastos de \$16.660 millones. Dicho presupuesto estuvo sustentado en ingresos provenientes de la cuota de contribución que se cobra a los regulados.

Al cierre de la vigencia 2010 se logró una ejecución presupuestal de \$15.191 millones que corresponde al 91,18%, cumpliendo con las expectativas de gestión de la calidad.

#### 5.4.1 Gastos de personal

Los gastos que debe hacer la Comisión como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral o a través de contratos, se comprometieron para gastos personales asociados a la nómina (\$3.382 millones) y gastos de servicios personales indirectos (\$1.658 millones).

#### 5.4.2 Gastos generales

En el 2010 los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la CREG cumpla con las funciones asignadas por la constitución política y la Ley ascendieron a \$1.637 millones, con una ejecución de \$1.508 millones, los cuales representan un 92.13%.

#### 5.4.3 Inversión

Para aumentar la capacidad de producción en el campo de la estructura física, económica y social, se apropiaron \$ 4.874 millones, recursos que fueron aprobados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y que fueron sometidos a procedimientos de contratación administrativa.

#### 5.4.4 Contabilidad

Con relación al aspecto contable, los estados financieros fueron examinados por parte de la Contraloría General de la República, obteniendo opinión limpia con ocasión de la auditoría realizada a la vigencia 2009.

Igualmente se generó el plan de mejoramiento basado en los hallazgos que dejó la Contraloría, con el fin de dar cumplimiento al compromiso con el ente de control. Los registros contables se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación a través del régimen de la contaduría pública.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 143 de 1994 el Ministerio de Minas y Energía deberá celebrar un Contrato de Fiducia Mercantil con una Entidad Fiduciaria, el cual se someterá a las normas de derecho privado, mediante el cual se manejarán los recursos presupuestales de la CREG.

A través de la Resolución 18 1409 de fecha 26 de agosto de 2008 se adjudicó la licitación pública No LP – 03 de 2008 a la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. y con el contrato GSA 045 DE 2008 se perfeccionó la administración y manejo de los recursos de la CREG.

## 5.6 BALANCE GENERAL

**COMISION DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS - CREG**  
**BALANCE GENERAL**  
**COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE-2010-2009**  
**(Cifras en miles de pesos)**

CÓDIGO	CUENTA	2010	2009	VARIACIÓN NÓMINA	VARIACIÓN PORCENTUAL
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>14.091.239</b>	<b>17.291.176</b>	<b>(3.199.937)</b>	<b>-22,71%</b>
<b>12</b>	<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS</b>	-	<b>14.018.778</b>	<b>(14.018.778)</b>	<b>-100,00%</b>
<b>1202</b>	Inversiones Administración de Liquidez en Titulos Participativos	-	14.018.778	(14.018.778)	-100,00%
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>13.831.985</b>	<b>2.591.519</b>	<b>11.240.466</b>	<b>81,26%</b>
<b>1401</b>	Ingresos No Tributarios	1.833.724	2.591.519	(757.795)	-41,33%
<b>1424</b>	Recursos Entregados en Administración	11.998.261	-	11.998.261	100,00%
<b>16</b>	<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>8.758.273</b>	<b>9.061.659</b>	<b>(303.386)</b>	<b>-3,46%</b>
<b>1635</b>	Bienes Muebles en Bodega	117.420	378.160	(260.741)	-222,06%
<b>1640</b>	Edificaciones	8.076.056	8.076.056	-	0,00%
<b>1665</b>	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	710.237	498.077	212.160	29,87%
<b>1670</b>	Equipos de Comunicación y Computación	1.481.279	1.019.917	461.362	31,15%
<b>1675</b>	Equipo de Transporte	185.677	185.434	243	0,13%
<b>1680</b>	Equipo de Comedor Cocinas	19.375	11.362	8.013	41,36%
<b>1685</b>	Depreciación Acumulada (Cr)	(1.831.771)	(1.107.347)	(724.424)	39,55%
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>259.254</b>	<b>680.879</b>	<b>(421.625)</b>	<b>-162,63%</b>
<b>1905</b>	Bienes y Servicios Pagados por Anticipo	62.875	31.930	30.946	49,22%
<b>1910</b>	Cargos Diferidos	63.360	56.339	7.021	11,08%
<b>1970</b>	Intangibles	110.794	1.278.446	(1.167.652)	-1053,90%
<b>1975</b>	Amortización Acumulada de Intangibles (Cr)	(61.759)	(685.836)	624.077	-1010,51%
<b>1999</b>	Valorizaciones	83.983	-	83.983	100,00%

CÓDIGO	CUENTA	2010	2009	VARIACIÓN NÓMINA	VARIACIÓN PORCENTUAL
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>3.054.648</b>	<b>7.113.192</b>	<b>(4.058.544)</b>	<b>-132,86%</b>
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>2.509.012</b>	<b>6.731.000</b>	<b>(4.211.989)</b>	<b>-168,27%</b>
<b>2401</b>	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	247.830	850.859	(603.028)	-243,32%
<b>2425</b>	Acreedores	1.561.947	5.325.170	(3.763.233)	-240,93%
<b>2436</b>	Retención en la fuente e Impuestos de Timbre	359.238	241.905	(117.333)	32,66%
<b>2450</b>	Avances y Anticipos Recibidos	339.997	313.068	26.930	7,92%
<b>25</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES</b>	<b>259.513</b>	<b>382.192</b>	<b>(122.678)</b>	<b>-47,27%</b>
<b>2505</b>	Salarios y Prestaciones Sociales	259.513	382.192	(122.678)	-222,06%
<b>29</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>286.123</b>	-	<b>286.123</b>	<b>100,00%</b>
<b>2905</b>	Recaudos a favor de Terceros	286.123	-	286.123	100,00%
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>19.794.864</b>	<b>19.239.643</b>	<b>555.221</b>	<b>2,80%</b>
<b>31</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA</b>	<b>16.561.230</b>	<b>14.000.449</b>	<b>2.560.781</b>	<b>15,46%</b>
<b>3105</b>	Capital Fiscal	16.892.508	12.913.729	3.978.779	23,55%
<b>3115</b>	Superávit por Valorización	83.983	-	83.983	100,00%
<b>3120</b>	Superávit por Donación	1.772.556	1.772.556	-	0,00%
<b>3128</b>	Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	(2.187.817)	(685.836)	(1.501.981)	68,65%
<b>32</b>	<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	<b>3.233.634</b>	<b>5.239.194</b>	<b>(2.005.560)</b>	<b>-62,02%</b>
<b>3220</b>	Resultado del Ejercicio	3.233.634	5.239.194	(2.005.560)	-62,02%
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	-	-	-	<b>0,00%</b>
<b>81</b>	DERECHOS CONTINGENTES	2.439.078	2.799.076	(359.998)	-14,76%
<b>89</b>	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(2.439.078)	(2.799.076)	359.998	-14,76%
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	-	-	-	<b>0,00%</b>
<b>91</b>	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	1.459.438	514.202	945.236	64,77%
<b>93</b>	ACREEDORAS DE CONTROL	28.816	3.437	25.379	88,07%
<b>99</b>	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(1.488.254)	(517.639)	(970.615)	65,22%

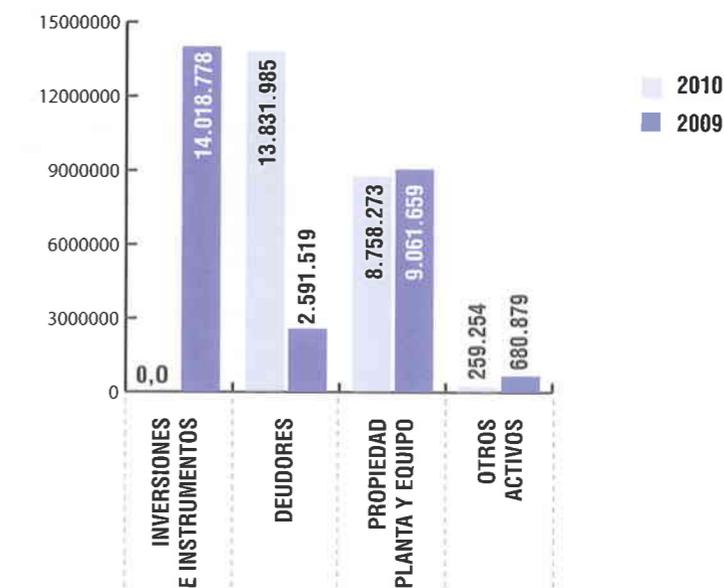
5.7 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre**  
 (Cifras en miles de pesos)

CÓDIGO	CUENTA	2010	2009	VARIACIÓN NÓMINA	VARIACIÓN PORCENTUAL
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>13.064.965</b>	<b>14.581.590</b>	<b>(1.516.624)</b>	<b>-11,61%</b>
<b>41</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>12.254.860</b>	<b>13.642.400</b>	<b>(1.387.540)</b>	<b>-11,32</b>
4110	No Tributarios	12.285.351	13.642.400	(1.357.049)	-11,05%
4195	DEvoluciones y Descuentos (DB)	(30.491)	-	(30.491)	100,00%
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>810.105</b>	<b>939.190</b>	<b>(129.084)</b>	<b>-15,93%</b>
4805	Otro Ingresos Financieros	791.936	939.026	(147.090)	-18,57%
4808	Otros Ingresos Ordinarios	88	108	(21)	-23,58%
4810	Extraordinarios	15.569	55	15.514	99,65%
4815	Ajuste de Ejercicios Anteriores	2.512	-	2.512	100,00%
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>9.831.331</b>	<b>9.342.396</b>	<b>488.935</b>	<b>4,97%</b>
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>5.715.086</b>	<b>1.148.184</b>	<b>4.566.902</b>	<b>79,91%</b>
5101	Sueldos y Salarios	3.706.968	498.118	3.208.850	86,56%
5102	Contribuciones Imputadas	13.224	-	13.244	100,00%
5103	Contribuciones Efectivas	447.432	-	447.432	100,00%
5104	Aportes Sobre la Nómina	102.778	-	102.778	100,00%
5111	Generales	1.319.146	621.963	697.183	52,85%
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	125.518	28,103	97.415	77,615
<b>52</b>	<b>DE OPERACIÓN</b>	<b>3.839.235</b>	<b>8.087.747</b>	<b>(4.248.511)</b>	<b>-110,66%</b>
5202	Sueldos y Salarios	1.234.259	4.214.443	(2.980.184)	-241,46%
5203	Contribuciones Imputadas	-	11.703	(11.703)	-100,00%
5204	Contribuciones Efectivas	-	464.878	(464.878)	-100,00%
5207	Aportes Sobre la Nómina	-	101.255	(101.255)	-100,00%
5211	Generales	2.604.976	3.236.093	(631.117)	-24,23%
5220	Impuestos, Contribuciones y Tasas	-	59,375	(59.375)	-100,00%
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>277.010</b>	<b>106.465</b>	<b>170.545</b>	<b>61,57%</b>
5802	Comisiones	244.835	106.465	138.370	56,52%
5815	Ajustes Ejercicios Anteriores	32.175	-	32.175	100,00%
<b>9</b>	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>3.233.634</b>	<b>5.239.194</b>	<b>(2.005.559)</b>	<b>-62,02%</b>

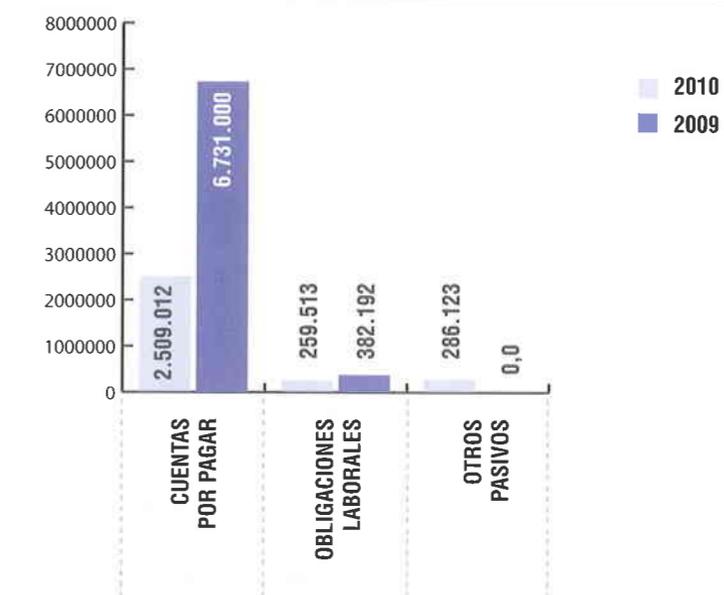
**COMPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS**

Miles de pesos



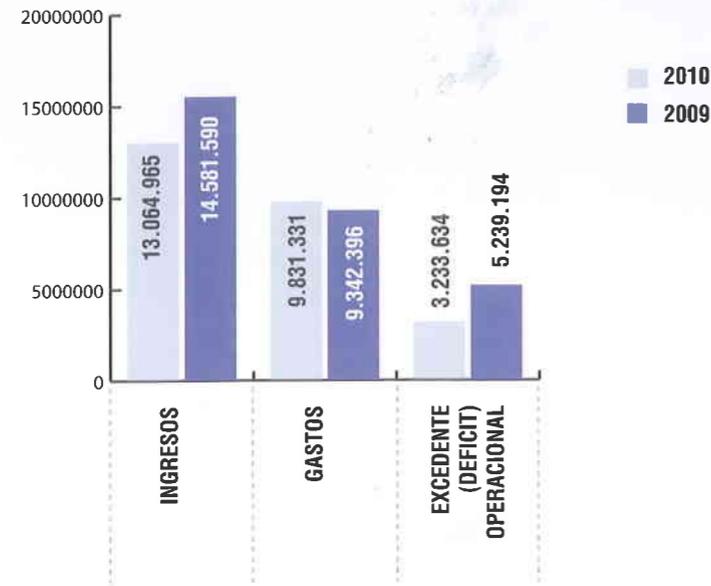
**COMPOSICIÓN DE LOS PASIVOS**

Miles de pesos



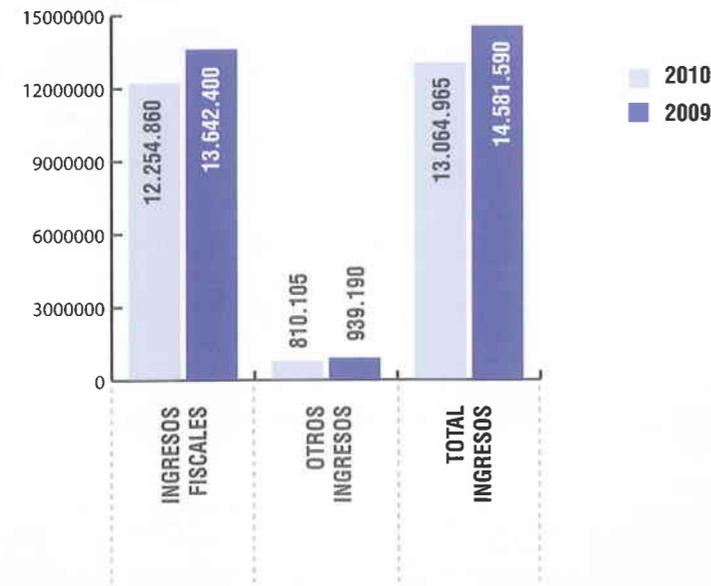
**COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO**

Miles de pesos



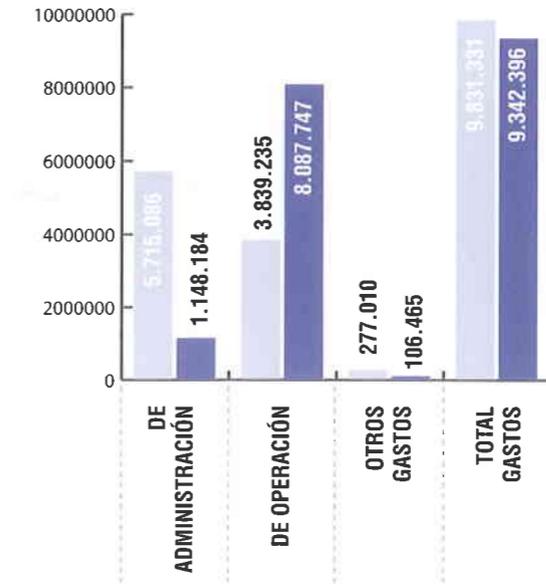
**PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS**

Miles de pesos



**PARTICIPACIÓN DE LOS GASTOS**

Miles de pesos



**RESULTADO DEL EJERCICIO**

Miles de pesos

